



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MIRAFLORES 2021

**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
CODISEC Miraflores**





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Miraflores 2020

Luis Molina Arles

Alcalde de Miraflores - Presidente del CODISEC

Dra. Blanca Bazán Trucios	Subprefecta de Miraflores
Sr. Abdul Miranda Mifflin	Secretario Técnico
CRNL. PNP César Díaz Cachay	Jefe de la División de Lucha contra la Violencia Familiar
CRNL. PNP Jhonny Rolando Valderrama	Jefe DIVPOL Sur 1
CMDTE. PNP Leonardo Vásquez Sáenz	Comisario de Miraflores
CMDTE. PNP Jesús Pariona Madueño	Jefe Turismo Lima Sur
CMDTE. PNP Carlos Quintanilla Quispe	Jefe Escuadrón de Emergencia Lima Sur 1
CMDTE. PNP Jorge de la Cruz Orbegoso	Jefe DEPINCRI
CMDTE. PNP Giovanni Montaldo Alegría	Jefe Tránsito Sur 1
MY. PNP Luciano Mariños Gonzáles	Comisario de San Antonio
Dr. Julio Almeyda Quintana	3° Juzgado de Paz Letrado Barranco – Miraflores
Dr. Luis Pancorvo Escala	Director del Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa
Dra. Janet Bernal Loayza	1° Fiscalía Provincial Penal de Miraflores
Dr. Guillermo Peñaloza Girao	2° Fiscalía Provincial Penal de Miraflores
Sra. Amalia Sologuren Martínez	JJ.VV de la PNP de Miraflores
Lic. Gloria Saldaña Usco	Directora de la UGEL N° 07
CAP. Jorge Arias Quispe	CGBVP - CIA de Bomberos N° 28 - Miraflores
Dr. Luis Llanos Ponce	Gerente Desarrollo Humano
Sr. Juan Carlos Barrios Delgado	Subgerente Gestión del Riesgo de Desastres



“Las consecuencias de la pandemia y el post aislamiento social, plantean nuevos retos en seguridad ciudadana. Es necesario coordinar esfuerzos multisectoriales, trabajando de manera conjunta para asegurar una convivencia pacífica en los difíciles momentos que nos tocan vivir.”



Luis Molina Arles
Alcalde de Miraflores
Presidente del CODISEC





Índice

Contenido	Página
Ordenanza N° 559-MM Aprueba PADSC	9
2021 Capítulo I - Diagnóstico	
01 Problema público	13
02 Marco conceptual y normativo	17
03 Enfoques para abordar el problema	19
04 Situación actual de la seguridad ciudadana	23
4.1 Información sociodemográfica	23
i. Población	23
ii. Empleo	26
iii. Economía	27
iv. Educación	28
v. Salud	34
4.2 Información de la seguridad ciudadana en el distrito	37
i. Victimización	37
ii. Victimización con arma de fuego	38
iii. Percepción de inseguridad	39
iv. Denuncias de delitos	41
v. Delitos de mayor incidencia en el distrito	42
vi. Principales fenómenos delictivos	44
4.3 Futuro deseado al 2023	49
Capítulo II - Marco Estratégico del PADSC	
01 Matriz de Programación de Actividades	51
02 Matriz de Asignación Presupuestal de Actividades	76



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2021

ORDENANZA N° 559/MM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES;

POR CUANTO

EL CONCEJO DE MIRAFLORES;

VISTO, en Sesión Ordinaria Virtual de Concejo de fecha 08 de enero de 2021, el Informe Técnico N° 099-2020-MML-GSGC-STCSC-EPPSC de fecha 17 de diciembre de 2020, del Área de Planes y Programas de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Informe N° 191-2020-MML-GSGC-STCSC de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Oficio N° 640-2020-MML-GSGC de fecha 29 de diciembre de 2020, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima; el Memorando N° 001-2021-GSC/MM de fecha 04 de enero de 2021, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Informe N° 001-2021-GAJ/MM de fecha 04 de enero de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 002-2021-GM/MM de fecha 04 de enero de 2021, de la Gerencia Municipal; el Provedo N° 001-2021-SG/MM de fecha 05 de enero de 2021, de la Secretaría General, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como funciones municipales, en materia de servicios públicos locales, la función de seguridad ciudadana;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; asimismo, comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, el literal d) del artículo 4° del citado cuerpo legal, señala que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, los cuales cuentan con una Secretaría Técnica, como órgano de ejecución;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, precisando que articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN de fecha 20 de diciembre de 2009 se aprueba entre otras, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y

evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana";

Que, la Directiva antes citada, tiene como finalidad garantizar el adecuado diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana elaborados bajo los enfoques del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, enfoque transversal de salud pública, enfoque territorial y descentralizado, enfoque transversal de articulación interinstitucional, enfoque de género, enfoque de interculturalidad, enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación, y tiene alcance nacional, siendo de cumplimiento obligatorio, entre otros, por los órganos de ejecución de Seguridad Ciudadana del ámbito distrital, en el marco de sus competencias;

Que, el numeral 7.6 de la citada Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, establece que declarada la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) "APTO PARA LA IMPLEMENTACION", se propone ante el Concejo Municipal su aprobación mediante Ordenanza, incorporando el (PADSC) al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional;

Que, a través de correo electrónico de fecha 04 de enero de 2020, se recibe el Oficio N° 640-2020-MML-GSGC-ATCSC, suscrito por el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC LM, mediante el que declaran al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC Miraflores como "APTO PARA SU IMPLEMENTACION", de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico N° 099-2020-MML-GSGC-STCSC-EPPSC emitido por el área de Planes y Programas de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante el Memorando N° 001-2021-GSC/MM de fecha 04 de enero de 2021, la Gerencia de Seguridad Ciudadana informa que se ha cumplido con elaborar el proyecto del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2021, de acuerdo con la normativa y metodología vigente, siendo aprobado por unanimidad por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Miraflores en la Sesión del CODISEC N° 013-2020/59 del 11 de setiembre de 2020 y declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACION por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana - CORESEC LM, como ente jerárquico superior;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 001-2021-GAJ/MM de fecha 04 de enero de 2021, concluye que es procedente legalmente la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2021 por el Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones, el cual debe materializarse mediante Ordenanza, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.6.2 del inciso 7.6 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana" y en concordancia con el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por otro lado, el referido Reglamento Interno del Concejo regula, en el artículo 24°, que el Concejo podrá dispensar de la evaluación previa y trámite correspondiente en las Comisiones de Regidores, cuando la urgencia o la naturaleza del caso lo requiera;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MIRAFLORES 2021

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2021, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Miraflores y declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACION por el Comité Regional de Seguridad

Ciudadana de Lima Metropolitana - CORESEC LM, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza; y el Anexo N° 01 - PADSC que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, conforme al ámbito de sus competencias.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la ordenanza, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Miraflores 2021 y el Anexo N° 01 - PADSC en el portal institucional (www.miraflores.gob.pe).

POR TANTO

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Miraflores, 8 de enero de 2021

LUIS MOLINA ARLES
Alcalde

1918398-1

Ordenanza N° 559/MM



Capítulo I Diagnóstico





01 Definición del Problema

1.1 **Ámbito** **Nacional**

En la medición realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, para la identificación de los principales problemas que afectan al país, se aprecia en la Encuesta Nacional de Hogares (Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia) en el periodo del semestre móvil de octubre 2019 a marzo de 2020, que el 60.6% de los entrevistados indica que la corrupción es el principal problema con tendencia negativa de -3.9% en comparación con el mismo semestre del año anterior (64.5%). En segundo lugar, se ubica la delincuencia con 41.8% con tendencia al alza de 2.6% (el año anterior el 39.2% lo consideraba problema). En tercer lugar, se encuentra la pobreza con 17.8%, mientras que en cuarto puesto los ciudadanos identifican la falta de seguridad ciudadana con el 16.2%, mostrando un incremento de 2.3% en comparación con el año anterior (13.7%). (Véase Gráfico N° 01)

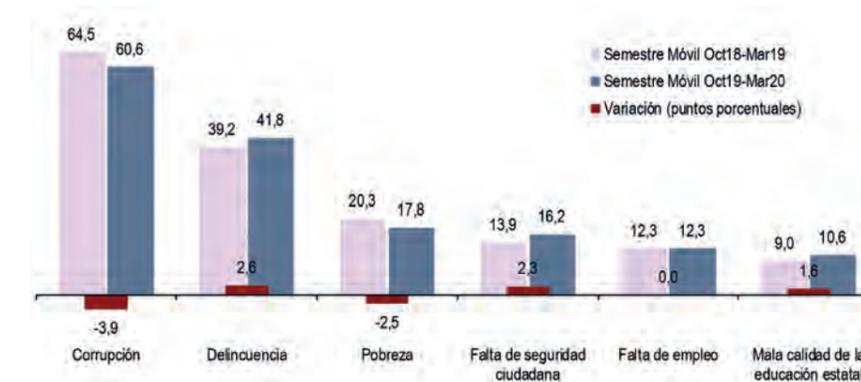


Gráfico N° 01
Perú: Principales problemas del país (porcentajes)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Encuesta Nacional de Hogares. Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia. Elaboración Propia

En conclusión, el principal problema percibido por la población y que se encuentra en incremento, guarda relación con la seguridad ciudadana, tanto en los hechos delictivos (la corrupción es en sí, la comisión de una serie de ilícitos), así como en la falta de acciones de los actores relacionados al sistema de justicia. A lo anteriormente indicado, se suman factores sociales que incrementan el riesgo de aumento de la delincuencia, como la pobreza, la falta de empleo y la mala calidad de la educación estatal (lo que limita las oportunidades de los ciudadanos), por mencionar algunos. Es importante mencionar que el informe del INEI no comprende el período de tiempo de aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno a consecuencia de la Pandemia del Covid-19.

1.2 Ámbito Regional de Lima Metropolitana

En el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2021 de Lima Metropolitana, se enuncia lo siguiente como problema público a ser abordado: “elevada incidencia de delitos y violencias que afectan la seguridad ciudadana” (PARSC 2021, pág. 03).

1.3 Ámbito Distrital de Miraflores

De acuerdo con lo dispuesto por la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, “Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana”, aprobado por Resolución Ministerial N° 2056-IN, utilizando los datos estadísticos de las comisarías de Miraflores y San Antonio, así como la DEPINCRI, se realizó la evaluación y priorización de los fenómenos delictivos con mayor incidencia en el distrito.

Además, se convocaron mesas de trabajo y talleres con los representantes de las instituciones conformantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC Miraflores, para la evaluación de la información estadística, identificación de problemas y sus causas, así como la definición de las acciones para la solución de los mismos.

De esta manera, dentro de los lineamientos de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023 y el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2021, se logró definir los tres problemas prioritarios que deben ser abordados en el 2021, siendo los mismos que fueron priorizados en el año anterior. Adicionalmente, la persistencia de la pandemia a nivel mundial y en el Perú, hace necesario continuar con las medidas preventivas para evitar el contagio del Covid-19, reforzando la concientización de los ciudadanos en medidas sanitarias.

ENUNCIADO

En el distrito de Miraflores se ha definido que los hechos delictivos con mayor incidencia son los **delitos contra el patrimonio**, seguido por la **violencia familiar (contra la mujer y los integrantes del núcleo familiar)**, los que serán priorizados en el Plan de Acción Distrital con la finalidad de contrarrestar el aumento de hechos que agravan la tranquilidad de la población, contribuyendo a consolidar la cultura de paz y convivencia pacífica que debe primar en la sociedad. Asimismo, se ha definido como tercer problema prioritario a los **accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones**, el mismo que se priorizará dentro del PADSC 2021.





02 Marco conceptual y normativo

El marco conceptual y normativo se encuentra compuesto por los diferentes dispositivos legales en seguridad ciudadana, emitidos por el Congreso de la República, el Gobierno Nacional y el Ministerio del Interior - MININTER, como ente rector en la materia, así como las directivas del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC de Lima Metropolitana, pudiendo mencionar las siguientes:

- **Ley N° 27933 y sus modificatorias.**
 - » Seguridad Ciudadana (Art. 3 DS. N° 010-2019-IN, PNSC 2019-2023).
 - » Ente rector del SINASEC (Art. 9 DS. N° 010-2019-IN).
- **Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.**
 - » Funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC (Art. 30 DS. N° 010-2019-IN).
- **Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.**
 - » Fenómenos que amenazan la Seguridad Ciudadana (PNSC 2019-2023).
 - » Objetivos estratégicos, específicos y acciones estratégicas del PNSC 2019 – 2023 (PNSC 2019-2023).
- **Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.**
 - » Factores de riesgo (VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.- 7.2.3, 7.2.4, 7.2.5 Y 7.2.7)
 - » Definición de CODISEC (VI DISPOSICIONES GENERALES.- 6.8, 6.12, 6.15)
 - » Secretaría Técnica del CODISEC (VI DISPOSICIONES GENERALES.- 6.9, 6.10, 6.11).

03 Enfoques para abordar el problema

En el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Miraflores 2021, se adoptan los enfoques consignados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2019-IN, los mismos que serán adaptados a la realidad de la jurisdicción, siendo dichos enfoque los siguientes

Enfoque transversal en salud pública, la violencia es considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) como un problema de salud pública, que puede afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas. En tal sentido, se abordará el modelo ecológico de comprensión de la violencia y los factores que influyen en ella, así como la interacción resultante entre ambos, efectuando el análisis en los individuos, las relaciones interpersonales, la comunidad y la sociedad, en las diferentes zonas de mayor concentración de los fenómenos delictivos en el distrito.

Enfoque transversal de focalización, se incorporan los siguientes criterios de focalización: i) la focalización de fenómenos, y ii) la focalización territorial y descentralizada. La combinación de ambos criterios da como resultado la priorización de las intervenciones de las instituciones responsables de la implementación y evaluación de la seguridad ciudadana (PNSC 2019 - 2023).

Enfoque de focalización en fenómenos, permite reconocer los grupos objetivos e intervenir de manera focalizada de acuerdo al problema detectado, es decir, la priorización de los problemas a la seguridad de acuerdo a las incidencias registradas por los actores del sistema de justicia (PNSC 2019 - 2023). En el caso de Miraflores, se han priorizado tres problemas que son los delitos contra el patrimonio, la violencia familiar y los accidentes de tránsito con lesiones y daños materiales, los que se encuentran incluidos en los lineamientos estratégicos nacional y regional.

Enfoque territorial y descentralizado, con la identificación en el distrito de las zonas o lugares de mayor ocurrencia delictiva y de accidentes de tránsito, para aplicar soluciones a la medida y en los lugares en que ocurren dichos fenómenos. En el PADSC 2021 de Miraflores, se establece dos acciones prioritarias: a) selección y agrupación de los delitos; b) procedimientos para concentrar el despliegue de componentes, objetivos específicos y acciones estratégicas por territorios priorizados (PNSC 2019 - 2023).



Enfoque transversal de articulación interinstitucional, siendo necesaria la participación de los actores del sistema de justicia para la consecución de los objetivos propuestos, se buscará empoderar al CODISEC Miraflores para la adecuada coordinación y ejecución interinstitucional de manera transversal para el desarrollo de las actividades programadas, con un enfoque de gestión por resultados.

Enfoque de género, a través del cual se busca generar las condiciones especiales para facilitar la participación, autonomía y empoderamiento de las mujeres. Además de analizar las características de la violencia de la que particularmente son víctimas las mujeres y población en situación de vulnerabilidad, para combatirlo antes que pueda manifestarse. En el PADSC Miraflores 2021, se concibe al feminicidio, la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, la violencia sexual, la trata de personas y la violencia contra la comunidad LGTBI como fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana.

Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación, el PADSC Miraflores 2021 compromete al presupuesto aprobado por la Municipalidad de Miraflores en materia de seguridad ciudadana y es prioritario que las instituciones involucradas, de los distintos niveles de gobierno, se comprometan a invertir en la consecución de los objetivos planteados en el documento. De igual forma, la evaluación y seguimiento de las metas propuestas en cada actividad, permitirá conocer el avance y la efectividad de las acciones emprendidas para lograr los objetivos y formular los ajustes que sean necesarios. La evaluación del PADSC Miraflores 2021 será constante, desde el diseño, formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera trimestral y anual, informando a la instancia superior del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana – CORESEC LM (PNSC 2019 - 2023).



04

Situación actual de la Seguridad Ciudadana

4.1 Información sociodemográfica

i. Población

Los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, revelan que la población del Perú es de 31 millones 237 mil 385 habitantes, correspondiendo el 49.52% a hombres (15 millones 467 mil 946 casos) y el 50.48% a mujeres (15 millones 769 mil 439 casos). En el caso de Lima Metropolitana, la población es de 9 millones 162 mil 321 habitantes, repitiendo la tendencia nacional con relación al género con 48.98% de hombres (4 millones 486 mil 988 casos) y 51.02% de mujeres (4 millones 675 mil 333 casos). En el distrito de Miraflores se cuenta con una población de 99 mil 337 residentes, predominando los residentes de sexo femenino con el 54.55% (54 mil 185 casos), mientras que sólo el 45.45% corresponde a personas de sexo masculino (45 mil 152 casos). (Véase cuadro N° 01)

Lugar	Género	Casos	Total
Perú	Hombre	15,467,946	31,237,385
	Mujer	15,769,439	
Lima	Hombre	4,486,988	9,162,321
	Mujer	4,675,333	
MIRAFLORES	Hombre	45,152	99,337
	Mujer	54,185	

Cuadro N° 01
Población Perú - Lima - Miraflores

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017. Elaboración Propia

La configuración de la población de Miraflores por grupos quinquenales muestra una mayor presencia de personas de 20 a 49 años son el 46.75% (46 mil 445 casos); le siguen los mayores de 50 años, las que constituyen el 35.24% (35 mil 004 casos); mientras que los niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 19 años conforman el 18.01% (17 mil 888 casos). (Véase cuadro N° 02)

Dentro del mayor grupo (de 20 a 49 años), se puede resaltar la presencia de personas comprendidas entre los 35 a 39 años con el 9.37% (9 mil 303 casos); seguido por el grupo de 40 a 44 años con el 8.57% (8 mil 511 casos); los considerados entre los 30 a 34 años con el 8.48% (8 mil 423 casos); además de 25 a 29 años con el 7.48% (7 mil 427 casos); el grupo entre los 45 a 49 años con el 7.08% (7 mil 032 casos), y las personas de 20 a 24 años con el 5.79% (5 mil 749 casos).



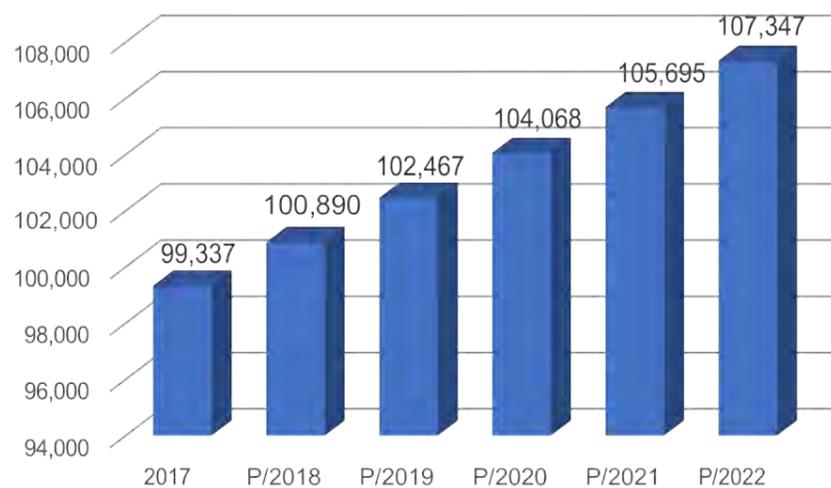
Cuadro N° 02
Población de Miraflores por grupos quinquenales

Grupos quinquenales	Casos	%	Acumulado
De 0 a 4 años	4,678	4.71%	4.71%
De 5 a 9 años	4,571	4.60%	9.31%
De 10 a 14 años	4,097	4.12%	13.44%
De 15 a 19 años	4,542	4.57%	18.01%
De 20 a 24 años	5,749	5.79%	23.79%
De 25 a 29 años	7,427	7.48%	31.27%
De 30 a 34 años	8,423	8.48%	39.75%
De 35 a 39 años	9,303	9.37%	49.12%
De 40 a 44 años	8,511	8.57%	57.68%
De 45 a 49 años	7,032	7.08%	64.76%
De 50 a 54 años	6,027	6.07%	70.83%
De 55 a 59 años	6,017	6.06%	76.89%
De 60 a 64 años	5,756	5.79%	82.68%
De 65 a 69 años	5,019	5.05%	87.73%
De 70 a 74 años	4,107	4.13%	91.87%
De 75 a 79 años	2,920	2.94%	94.81%
De 80 a 84 años	2,249	2.26%	97.07%
De 85 a 89 años	1,732	1.74%	98.82%
De 90 a 94 años	878	0.88%	99.70%
De 95 a más	299	0.30%	100.00%
Total	99,337	100.00%	100.00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017. Elaboración Propia

En relación a la proyección de crecimiento poblacional en el distrito de Miraflores, a diferencia de la tendencia anterior al Censo de 2017, en la cual se consideraba un decrecimiento de los habitantes, el INEI presenta un incremento de 1.56% para el año 2018 al compararlo con los resultados del censo, mientras que en el año 2019 el crecimiento estimado es de 3.15%, el 2020 se estima que la población del distrito aumentará en 4.76%, y en el 2021 se proyecta alcanzar un incremento de 6.4%, siempre tomando como año base al 2017. (Véase gráfico N° 02)

Gráfico N° 02
Miraflores: Proyección poblacional al 2022



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017. Elaboración Propia
p/: Proyección 2018 - 2022

De la proyección efectuada por el INEI se tendría un incremento de 6,358 habitantes en el distrito en el año 2021.

División administrativa del distrito

El distrito de Miraflores se encuentra dividido en catorce zonas administrativas que cuentan con sus respectivas juntas vecinales elegidas democráticamente. A su vez existen 39 sub-zonas (Véase Gráfico N° 03)

División Operativa de Seguridad

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, a fin de establecer parámetros operativos, ha dividido el distrito en tres (03) áreas operativas que permiten una adecuada distribución logística y de recursos humanos del serenazgo municipal, para una mayor eficiencia y eficacia en las acciones preventivas y disuasivas en apoyo de los vecinos y coadyuvando a la Policía Nacional del Perú. (Véase Gráfico N° 03)

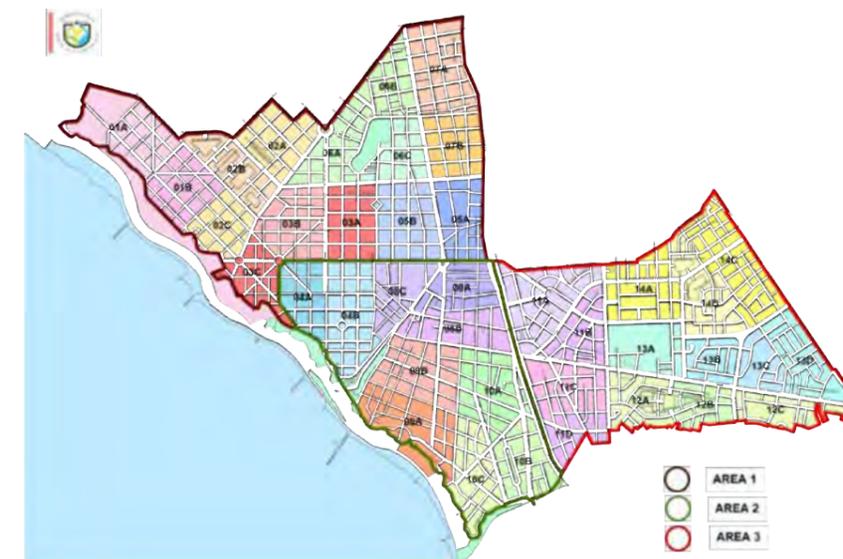


Gráfico N° 03
Miraflores: División administrativa y operativa de seguridad



ii. Empleo

En el Perú, según el Censo de 2017, la Población en Edad de Trabajar (de 15 años a más), está constituida por 22 millones 967 mil 833 personas, mientras que en la provincia de Lima cuenta con 7 millones 134 mil 007 casos y el distrito de Miraflores con 85 mil 991 personas, significando para el distrito un incremento de 1.97% con relación al año anterior (2016) y de 2.77% para el año 2018 (Véase cuadro N° 03)

Cuadro N° 03
Perú - Lima Metropolitana - Miraflores: PET

Población en edad de trabajar (PET) de 15 a más			
Año	Nacional	Lima	Miraflores
p/2015	21,681,341	6,919,500	83,404
p/2016	22,291,334	7,056,000	85,047
2017	22,967,833	7,134,007	85,991
p/2018	23,045,575	7,331,500	88,373

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia

En relación a las actividades económicas que desarrollan los residentes de Miraflores, en el Censo 2017 se les preguntó: “¿trabajó por algún pago en dinero o especies la semana anterior?”, teniendo que el 55.28% (52 mil 331 casos) respondieron afirmativamente, mientras que el 44.72% (42 mil 328 casos) respondieron negativamente sobre la generación de recursos económicos. (Véase cuadro N° 04)

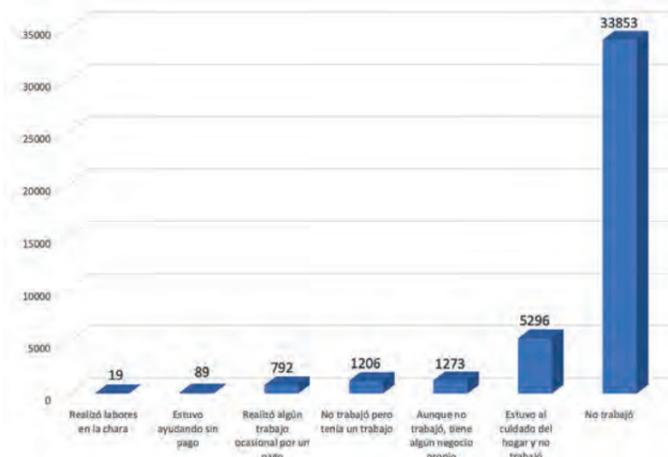
Cuadro N° 04
Miraflores: Actividad Económica

Generación de ingresos		
La semana pasada - trabajó por algún pago en dinero o especies	Casos	%
Sí, trabajó por algún pago	52,331	55,28%
No, trabajó por algún pago	42,328	44,72%
Total	94,659	100,00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia

Del cuadro anterior, se tiene que el 44.72% indicó que no trabajó por algún pago, siendo el desagregado de las causas que el 79.98% (33 mil 853 casos) no trabajó, seguido del 51% (5 mil 296 casos) que estuvieron al cuidado del hogar y no trabajo; le sigue el 2.53% (1 mil 273 casos) que aunque no trabajó tiene negocio propio, y el 2.85% (1 mil 206 casos) que no trabajó pero tenía trabajo. (Véase Gráfico N° 04)

Gráfico N° 04
Miraflores: No trabajó - ¿Qué hacía?



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia

iii. Economía

Con relación al nivel económico de los pobladores de Miraflores, según los resultados del Censo nacional 2017, el 98.2% (97 mil 549 casos) son considerados como población no pobre, mientras que solamente el 1.8% (1 mil 788 casos) ha sido definida como población en condición de pobreza. (Véase cuadro N° 05)

Cuadro N° 05
Miraflores: nivel económico

Nivel económico de la población mirafloresina		
Población de Miraflores 99,337 (100%)		
Condición económica	Población	%
Población No pobre	97,549	98,2%
Población en condición de pobreza	1,788	1,6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia

Las cuatro principales actividades económicas desarrolladas por los residentes de Miraflores son de profesionales, científicos e intelectuales con 42.84% (23,782 casos); profesionales técnicos con el 20.51% (11,386 casos); trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados con 11% (6,106 casos), y jefes y empelados administrativos con 9.69% (5,379 casos). (Véase Cuadro N° 06)

Cuadro N° 06
Miraflores: principales ocupaciones

Ocupación principal	Casos	%
Miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y personal directivo de la administración pública y privada	3,076	5.54%
Profesionales científicos e intelectuales	23,782	42.84%
Profesionales técnicos	11,386	20.51%
Jefes y empleados administrativos	5,379	9.69%
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	6,106	11.00%
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	132	0.24%
Trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y las telecomunicaciones	1,295	2.33%
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte	563	1.01%
Ocupaciones elementales	3,628	6.54%
Ocupaciones militares y policiales	163	0.29%
Total	55,510	100.00%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia





iv. Educación

En el distrito de Miraflores, entre la población de 3 años a más, el 96.46% (93 mil 161 casos) de los ciudadanos saben leer y escribir, mientras que sólo el 3.54% (3 mil 416 casos) indicaron no contar con dichas habilidades. (Véase cuadro N° 07)

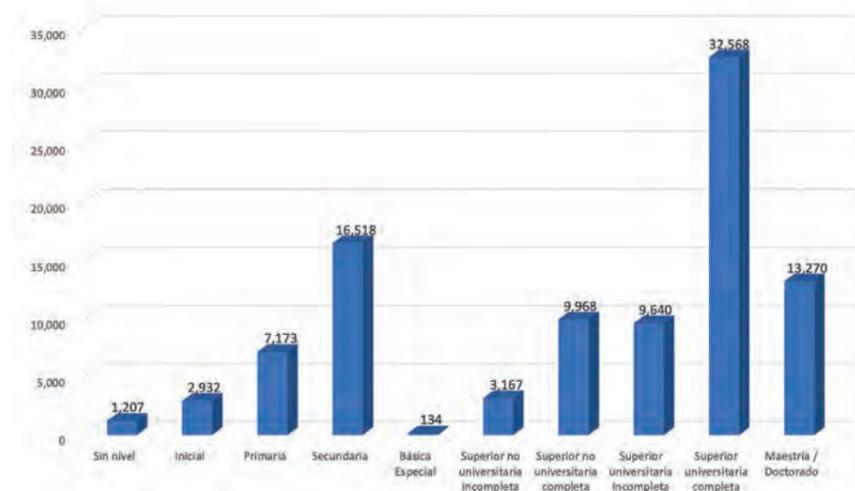
Cuadro N° 07
Miraflores: población de 3 años a más que sabe leer y escribir

Sabe leer y escribir	Casos	%
Sí sabe leer y escribir	93,161	96,46%
No sabe leer y escribir	3,416	3,54%
Total	96,577	100,00%
No aplica	2,760	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia

Con relación al grado de estudio alcanzado entre los pobaldores de Miraflores, el 33.72% (32 mil 568 casos) manifestó contar con estudios universitarios completos; seguido del 17.10% (16 mil 518 casos) que sólo completaron la educación secundaria; además del 13.74% (13 mil 270 casos) que han culminado una maestría o doctorado; mientras que el 10.32% (9 mil 968 casos) realizaron estudios superiores no universitarios incompletos; así como el 9.98% (9 mil 640 casos) que cuentan con educación superior universitaria incompleta. (Véase Gráfico N° 05)

Gráfico N° 05
Miraflores: último nivel de estudios aprobado



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia

Población Escolar

Con relación a la población escolar en Educación Básica Regular, en los últimos cinco años (2015 – 2019), se registra una variación ascendente tanto a nivel nacional, provincial y distrital. A nivel país se pasó de 7 millones 600 mil 725 matriculados en 2015 a 8 millones 24 mil 672 escolares en 2019. Lo que significa un incremento del 5.58%. En el ámbito de la provincia de Lima, los inscritos en 2015 fueron 1 millón 904 mil 184 escolares pasando a 2 millones 45 mil 417 en el 2019, con el incremento en 7.42%. (Véase cuadro N° 08)

Cuadro N° 08
Perú - Lima Metropolitana - Miraflores: población EBR 2015 - 2019

Ubicación	2015	2016	2017	2018	2019
Perú	7,600,725	7,729,396	7,731,939	7,821,050	8,042,672
Lima	1,904,184	1,932,134	1,939,739	1,976,078	2,045,417
Miraflores	24,366	24,433	24,516	24,511	24,942

Fuente: Escale – Ministerio de Educación – MINEDU, Unidad de Gestión Local N° 07 – UGEL 07 – Elaboración propia

En el distrito de Miraflores en el 2015 se registraron 24 mil 366 matriculados, mientras que en 2019 la suma ascendió a 24 mil 942 inscritos, arrojando un aumento de 2.36%, según las cifras publicadas en el portal de Estadísticas de la Calidad Educativa – ESCALE del Ministerio de Educación – MINEDU. (Véase gráfico N° 06)



Gráfico N° 06
Miraflores: población EBR 2015 - 2019

Fuente: Escale – Ministerio de Educación – MINEDU, Unidad de Gestión Local N° 07 – UGEL 07 – Elaboración propia

Para el año 2020, según ESCALE del MINEDU, se pudo conocer que a nivel nacional se han matriculado 8 millones 904 mil 136 personas, mientras en Lima Metropolitana la cantidad asciende a 2 millones 711 mil 969 casos y en el distrito de Miraflores se cuenta con 25 mil 300 escolares matriculados en los distintos niveles de educación básica regular. Sin embargo, la pandemia y las medidas decretadas por el Gobierno para evitar el contagio del Covid-19, entre las que destaca el cierre de las instituciones educativas, han obligado a los estudiantes a realizar educación virtual a distancia (Véase cuadro N° 09)

Población escolar 2020		Observación	Fuente
Ubicación	Casos		
Perú	8,904,136	Nacional	MINEDU
Lima	2,711,969	Provincial	
Miraflores	25,300	Distrital	UGEL 07

Cuadro N° 09
Perú - Lima - Miraflores: población escolar 2020

Fuente: Escale – Ministerio de Educación – MINEDU, Unidad de Gestión Local N° 07 – UGEL 07 – Elaboración propia

En el distrito, se cuenta con 77 locales, de los cuales el 86% son privados (66 casos) con una población estudiantil de 19 mil 539 escolares, mientras que el restante 14% son públicos (11 casos) albergando a 5 mil 761 estudiantes. (Véase cuadro N° 10)

Tipo	Casos	Población escolar	Población docente
Pública	11	5,761	232
Privada	66	19,539	1,775
Total	77	25,300	2,007

Cuadro N° 10
Miraflores: instituciones educativas, población escolar y docente 2020

Fuente: Escale – Ministerio de Educación – MINEDU, Unidad de Gestión Local N° 07 – UGEL 07 – Elaboración propia



Las instituciones educativas, públicas y privadas, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

Área N° 01			
N°	Centro educativo	Dirección	Población
01	6003 Rebeca Carrión Cachot	Av. Mariscal La Mar 590	258
02	7001 Andrés Bello	Ca. General Suárez 636	208
03	7008 Scipion Llona	Av. Mariscal La Mar 202	259
04	Jugando para Crecer	Jr. Angamos Oeste 443	227
05	Santa Cruz	Ca. Mariano Melgar 247	269
06	Adviento de Miraflores	Av. Arequipa 4496 - 4498	135
07	Alfredo Salazar Southwell	Jr. General Vidal 269	89
08	Caritas Graciosas	Ca. José Quiñonez 160	181
09	Carlota Carvallo de Núñez	Ca. General Borgoño 229	41
10	Espíritu Santo	Jr. Junín 199	102
11	Garabatos 2	Av. Angamos Oeste 1529	88
12	Happy Kids	Av. Del Ejército 185	35
13	Independencia	Av. Paseo de la República 4900	534
14	Inmaculado Corazón	Av. Santa Cruz 934	354
15	Inmaculado Corazón	Av. Angamos Oeste 950	693
16	International Christian School of Lima	Av. Angamos Oeste 1155	138
17	Jardín de la Amistad	Av. General Suárez 1310	85
18	La Casa Amarilla de Miraflores	Av. Angamos Oeste 1661	95
19	La Tía Carmela I	Av. Angamos Oeste 1291	111
20	Little Villa	Jr. Llano Zapata 454	88
21	Los Ángeles	Ca. Los Ángeles 150	8
22	Mater Purissima	Av. De la Aviación 374	142
23	Mater Purissima	Av. De la Aviación 445	667
24	Medalla de María	Av. Mariscal La Mar 295	179
25	Miraflores	Av. Comandante Espinar 730 - 750	418
26	Miraflores School	Av. Paseo de la República 4624	365
27	Monteflor	Av. Angamos Oeste 1011	60
28	My Friends	Jr. Tarapacá 189	134
29	San Francisco	Jr. Atahualpa 448	154
30	San Ignacio de Loyola	Av. Arequipa 5131	157
31	San Ignacio de Recalde	Av. Tacna 370	526
32	San Silvestre School	Av. Santa Cruz 1144 - 1251	1,537
33	Santa Mónica	Jr. Elías Aguirre 387	21
34	Santander	Av. Arequipa 4145	50
35	Siempre Amanecer	Jr. Inclán 759	54
36	Totus Tuus	Ca. María Parado de Bellido 175	11
37	Unión Miraflores	Av. Comandante Espinar 780	496
38	Valdelomar	Av. Arequipa 4821	No indica
39	Villa María	Ca. Contralmirante Montero 225	798

Cuadro N° 11
Listado instituciones educativas
Área N° 01



Área N° 02			
N°	Centro educativo	Dirección	Población
01	15 Virgen de Lourdes	Jr. José Gálvez 255	299
02	7003 Manuel Fernando Bonilla	Ca. Manuel Bonilla 282	265
03	Americano Miraflores	Av. José Pardo 641 - 651	365
04	Aurora Thorndike	Ca. Esperanza 250	262
05	Bienvenidos	Av. Francisco Bolognesi 433	56
06	Celaap Jeshua	Av. Jorge Chávez 565	84
07	El Pez en la Luna	Ca. San Martín 885	51
08	Fantasilandia	Av. La Paz 1435	80
09	Hosanna	Av. Grau 425	374
10	Humpty Dumpty	Ca. Alcanfores 1183	80
11	Kinder Home	Ca. San Martín 885	36
12	La Casa Amarilla - La Paz	Av. La Paz 1565	83
13	La Reparación	Av. Bellavista 170	564
14	Mami y Yo	Av. Reducto 1510	68
15	Miguel Aljovín	Jr. Miguel Aljovín 496	23
16	San Juan Bosco	Av. Paseo de la República 5677	19
17	Santa Lucía	Av. Reducto 1185	52
18	Sor Ana de Los Ángeles Monteagudo	Ca. Colón 460 - 464	225

Cuadro N° 12
Listado instituciones educativas
Área N° 02

Área N° 03			
N°	Centro educativo	Dirección	Población
01	42 Elizabeth Espejo de Marroquín	Av. Manuel Arce de la Oliva 225	557
02	6050 Juana Alarco de Dammert	Av. Benavides 2315	3,642
03	Especial 4	Psj. Erick G. Díaz Cabrel	169
04	Federico Villarreal	Ca. Enrique Caballero 376	701
05	Alborada	Av. Juan de la Fuente 136	113
06	Alexander von Humboldt	Av. Benavides 3081	1,562
07	Baby's Dream	Ca. Ramón Castilla 397	No indica
08	Caritas Felices	Av. Arías Aragüez 216	163
09	Casa Caracol	Av. Roosevelt 6429	24
10	Children House	Av. José Sabogal 271	95
11	Kids Place	Av. Genraro Castor 707	95
12	La Merced	Av. La Merced 205	42
13	Los Tulipanes	Ca. Gustavo Escudero 180	34
14	María de Las Mercedes	Av. La Merced 390	714
15	Mi Pequeño Espacio	Ca. Ramón Ribeyro 136	49
16	Nuestra Señora del Carmen	Av. Benavides 1665	1,053
17	Nuestra Señora del Carmen	Av. 15 de Enero 330	863
18	Pestalozzi	Av. Ricardo Palma 1450	737
19	San Felipe	Av. Benavides 1996	33
20	Santa Rita de Casia	Calle Sor Tita 231	761
21	St. George's College	Av. Ernesto Montagne 360	1,128
22	Tiempo para Jugar	Av. Monseñor Roca y Boloña 675	40
23	Time for Kids	Av. 28 de Julio 1221	52

Cuadro N° 13
Listado instituciones educativas
Área N° 03



En relación a los riesgos sociales que afectan a la población escolar de Miraflores, se realizó una encuesta en el año 2019 a 1,322 alumnos entre el 4° y 11° grado, teniendo como resultado que el 38% (502 casos) considera al acoso sexual como el principal problema, seguido por 24% (317 casos) que indica al bullying, mientras que el 19% (252 casos) considera a las drogas y el último 19% (251 casos) que indica al pandillaje escolar. Asimismo, a la pregunta sobre a quién acudes para hablar sobre problemas en el colegio, el 63% de los entrevistados (833 casos) indicaron que a sus padres, mientras el 15% (198 casos) manifiesta que a los amigos, por su parte un 14% (185 casos) buscaría a sus profesores y un 8% (106 casos) lo haría con los serenos. Finalmente, sobre la percepción de la existencia de riesgos sociales en sus instituciones educativas, el 57% (760 casos) respondió de manera afirmativa, mientras el 43% (562 casos) niega esa posibilidad. (Véase gráfico N° 07)

Gráfico N° 07
Riesgos sociales en la población escolar del distrito de Miraflores



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana, Programas Preventivos Mi Amigo el Sereno - Encuesta Instituciones Educativas 2019
Elaboración propia

v. Salud

En el tema de cobertura de seguro de salud, los pobladores de Miraflores en algunos casos cuentan con más de un tipo de seguro. Según el Censo de 2017, 49 mil 351 personas están aseguradas en seguro privado, mientras que 41 mil 563 se encuentran cobaturados por EsSalud; 4 mil 379 con el SIS; 4 mil 342 por algún otro seguro y 2 mil 016 por las Fuerzas Armadas o Policía Nacional. De otro lado, 13 mil 12 personas no cuentan con ningún tipo de seguro de salud. (Véase cuadro N° 14)

Cuadro N° 14
Miraflores: población con o sin seguro de salud

Grupos de Edad	SIS	EsSalud	FFAA o PNP	Privado	Otro	Ninguno
Menores de 1 año	34	225	5	587	39	57
De 1 a 14 años	514	4,358	110	8,354	516	811
De 15 a 29 años	908	4,993	319	8,599	869	3,781
De 30 a 44 años	837	9,751	191	15,661	1,050	3,416
De 45 a 64 años	1,190	11,706	603	11,099	1,068	3,345
De 65 y más años	896	10,530	788	5,051	800	1,602
Total	4,379	41,563	2,016	49,351	4,342	13,012

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Censos Nacionales 2017 – Elaboración Propia

Asimismo, en el distrito se ubica el Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa del Ministerio de Salud, el cual atiende a pacientes de diferentes distritos de la Capital. En referencia a las atenciones brindadas a vecinos del distrito, se puede apreciar que el mayor número se relaciona a accidentes de tránsito, principalmente con lesiones. Le siguen las personas que refieren agresión de algún tipo; el asalto con agresión, y la ingesta de sustancias desconocidas; luego en menor medida la violencia familiar y sexual, así como el asalto con arma de fuego y arma blanca.

En el año 2015 se registraron 115 atenciones por accidentes de tránsito, incrementado a 125 en el 2016, mientras que en 2017 se redujo a 96 casos contra los 106 y 103 del 2018 y 2019, respectivamente. Los accidentes con motocicleta pasaron de 11 en 2015 a 10 en el 2016, a partir de ese año se aprecia un incremento a 16, 19 y 20 incidencias en los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente. Las atenciones por violencia familiar fueron 3 en el 2015, 1 en 2016, 2 en 2017, 1 en 2018 y 2 en 2019, mientras que en violencia sexual se registra una atención en el año 2015 y otro en el 2019. (Véase Gráfico N° 08).

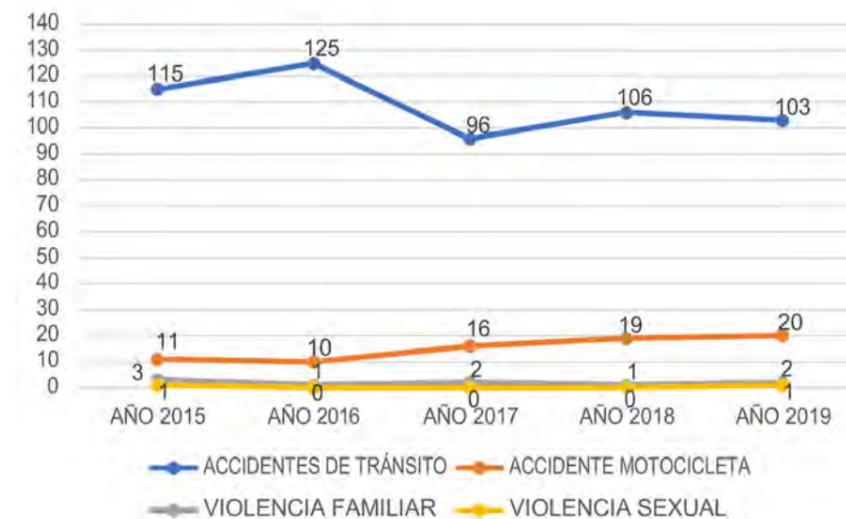


Gráfico N° 08
Hospital Casimiro Ulloa: atenciones a vecinos mirafloresinos por tipo

Fuente: Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa – Elaboración propia

Con relación a las atenciones por asalto con agresión se registraron 25 en el 2015, 43 en el 2016, 25 en el 2017, 33 en el 2018 y 22 en el 2019. Los heridos de bala atendidos fueron uno en 2015, 2 en el 2018 y 2019, mientras que los agredidos con arma blanca o punzocortante fueron 2 en el 2016 y uno en 2017, 2018 y 2019, respectivamente. De otro lado, los asaltados con arma de fuego que requirieron atención en el Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa fueron 2 en 2016 y 1 en 2017, 2018 y 2019, respectivamente (Véase Gráfico N° 09).



Gráfico N° 09
Hospital Casimiro Ulloa: atenciones a vecinos mirafloresinos con violencia

Fuente: Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa – Elaboración propia

En el tema de la salud mental no se cuenta con información al respecto.





4.2 Situación de la seguridad ciudadana en el distrito

i. Victimización

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, en base a la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales con datos a abril de 2020, presenta que la población de 15 a más años de edad víctima de un hecho delictivo en el distrito de Miraflores estaba constituido por el 21.4%, lo que significa una disminución de -1.2% en comparación con el mismo periodo del año anterior, en donde se mostraba un 22.6%. Además, el distrito de Miraflores se mantiene en -10% por debajo de la media de Lima Metropolitana (31.4%). (Véase gráfico N° 10)

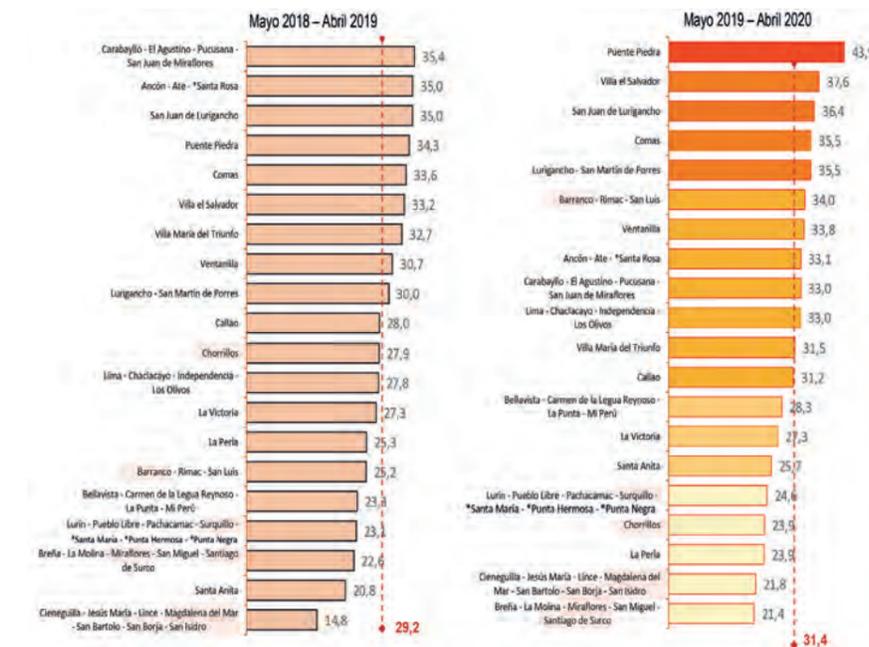


Gráfico N° 10
Lima Metropolitana: victimización de 15 a + años (porcentaje)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017 – 2020 – Información a Abril 2020

Con relación a las características de la población de 15 años a más de Lima Metropolitana, el mismo documento del INEI indica que el 31.4% fue víctima de un hecho delictivo, siendo el 31.2% mujeres y el 31.7% hombres. De estos el 43.1% eran personas entre los 15 a 29 años; seguido del 33.8% entre los 30 a 44 años; el 27.7% entre los 45 a 64 años y el 15.3% restante entre los 65 a más años. Con respecto al nivel educativo, el 34.3% contaba con educación superior, mientras el 31.8% había concluido la educación secundaria; el 31.2% ostentaba un postgrado; el 20.3% educación primaria, y el 15.6% no tenía ningún nivel educativo. En el estrato sociodemográfico, el 36.5% pertenecía al estrato E (más bajo); el 34.9% al estrato D; el 31.5% al estrato C; el 25.2% al estrato B, y el 23% al estrato A (más alto). (Véase Gráfico N° 11).

En Lima Centro, el INEI informa que el porcentaje de victimización alcanzó el 25% en 2019, con un incremento de 1% con relación al mismo periodo del año anterior, que registraba 24%, manteniéndose por debajo de la media de Lima Metropolitana de 31.4%

REPORTA UNA EMERGENCIA

Llámanos:
350-9090

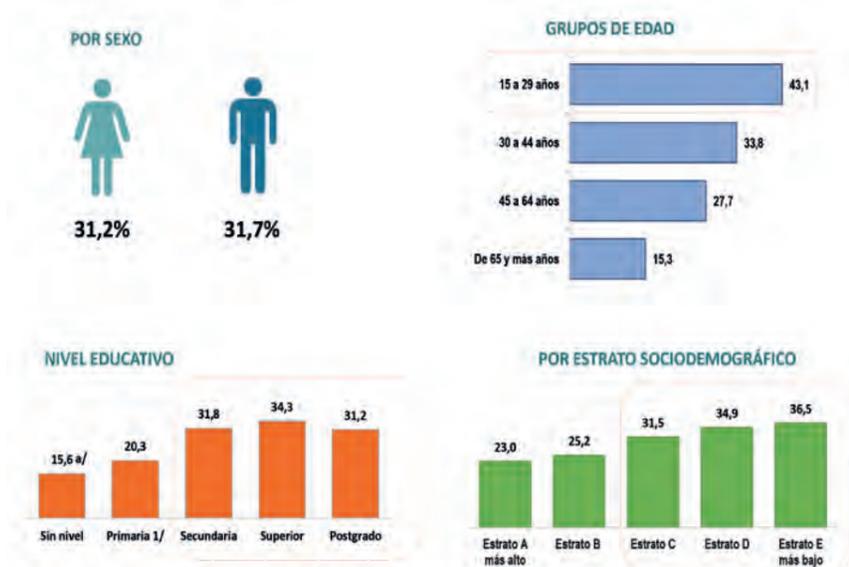
Escríbenos:
942113692
942113691

Encuétranos:
@Miraflores24h





Gráfico N° 11
Lima Metropolitana: victimización de 15 a + años por sexo, grupos de edad, nivel educativo y estrato sociodemográfico (porcentaje)

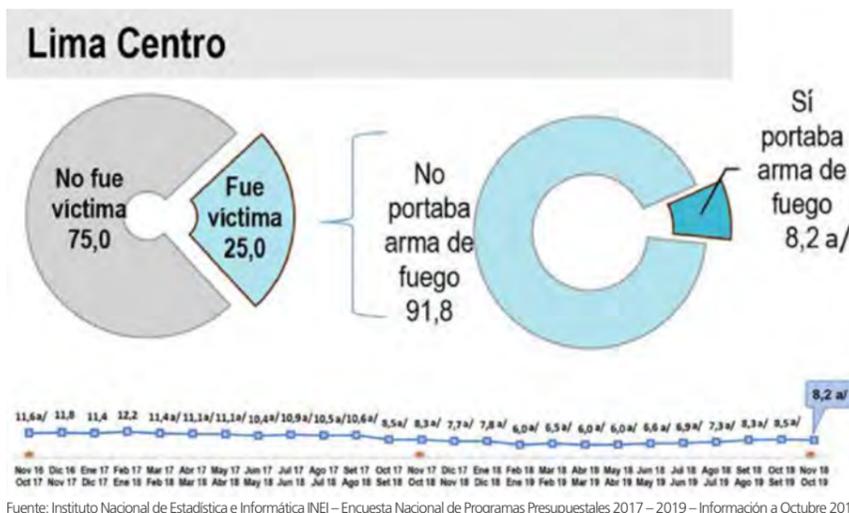


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018 – 2020 – Información a Octubre 2019

ii. Victimización con arma de fuego

La victimización con arma de fuego en Lima Metropolitana alcanza el 14.1% en octubre de 2019, según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales del INEI, lo que significa un incremento del 2% en relación al mismo período del año anterior (12.1%). En Lima Centro, donde se ubica el distrito de Miraflores, a octubre de 2019 se registra el 8.2% de víctimas que sufrieron un hecho delictivo con arma de fuego lo que significa una disminución de -0.1% al compararlo con el 2018, que registra el 8.3%. Dicha tendencia es variable y, según la información policial y periodística, se aprecia un incremento en las actitudes violentas de la delincuencia a nivel de Lima Metropolitana (Véase Gráfico N° 12)

Gráfico N° 12
Lima centro: población de 15 años a + víctima de hecho delictivo con arma de fuego (porcentaje)

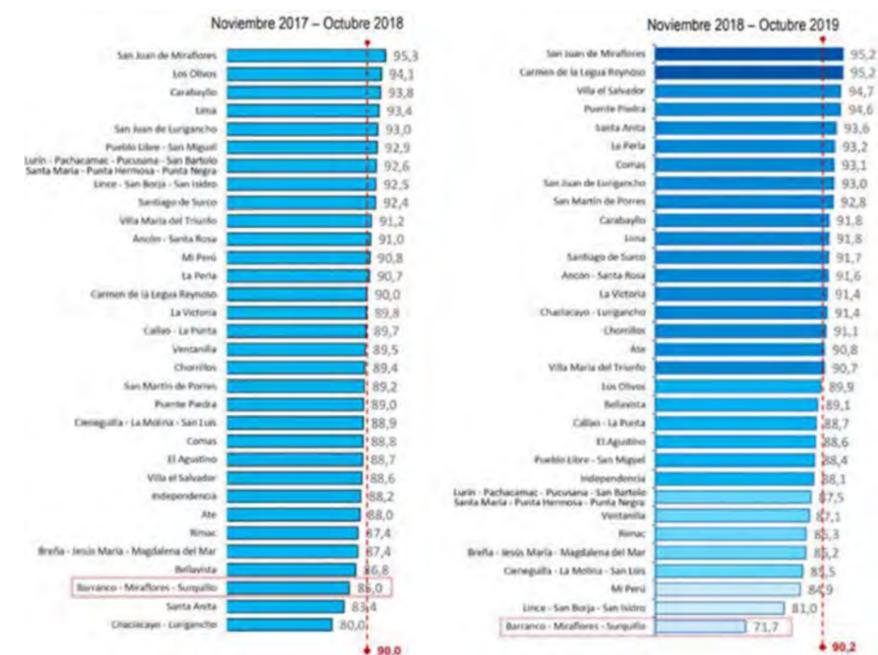


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017 – 2019 – Información a Octubre 2019

De otro lado, la población de 15 años a más, víctima de robo o intento de robo de dinero, cartera o celular, en Lima Centro disminuyó en 0.2%, pasando de 16% en 2018 a 15.8% en 2019. En Miraflores disminuyó dicha victimización en 1.4%, registrando 14.7% en 2018 contra el 13.1% en 2019.

iii. Percepción de inseguridad

La percepción de inseguridad en Lima Metropolitana alcanzó en octubre de 2018 el 90.2% de los ciudadanos, con el incremento del 0.2% con relación a octubre de 2018. En el caso de Miraflores, la percepción de inseguridad presentó una mejora sustancial, pasando de 85% en 2018 a 71.7% en 2019, lo que significa una disminución del -13.3%. (Véase Gráfico N° 13)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017 – 2019 – Información a Octubre 2019

La percepción de inseguridad se relaciona con el temor de la población al momento de trasladarse o desarrollar sus actividades cotidianas. Pese a la disminución de los índices delictuales, el miedo de los ciudadanos persiste por la gran cantidad de información que recibe en los medios de comunicación relacionada a hechos en distintos distritos de la ciudad. La Mancomunidad de Seguridad Ciudadana Lima Centro 1, presidida por el Gerente de Seguridad Ciudadana de Miraflores e integrada por sus homólogos de las municipalidades de Barranco, Chorrillos, Magdalena del Mar, San Borja, San Isidro, Santiago de Surco y Surquillo, así como los subprefectos y comisarios de sus respectivas jurisdicciones, reuniéndose periódicamente para analizar el fenómeno delictivo y su incidencia en la percepción de inseguridad de los ciudadanos, desarrollando acciones y actividades coordinadas. Sin embargo, el cambio de la percepción de los ciudadanos es un proceso lento y de mediano plazo, que se consolidará en la medida que la presencia del Estado y el Sistema de Justicia sea de proximidad y acceso para la ciudadanía.

Gráfico N° 13
Lima Metropolitana: población de 15 a + años con percepción de inseguridad (porcentaje)





IV. Denuncias de delitos

En las dos comisarías y la DEPINCRI del distrito de Miraflores, se efectuaron denuncias por delitos en el año 2015 con 2 mil 862 casos; en 2016 totalizaron 1 mil 694 casos; en 2017 con 2 mil 715 registros; en 2018 son 2 mil 903 denuncias, mientras en 2019 bajó a 1 mil 276 registros de los ciudadanos por fueron víctimas de algún hecho delictivo. Al comparar el año 2019 con el 2018, se aprecia una disminución del -56% en la cantidad de delitos denunciados. (Véase Cuadro N° 15)

Comisaría	2015	2016	2017	2018	2019
Miraflores	2,120	827	1,447	1,048	161
San Antonio	518	627	855	682	377
DEVINCRI / DEPINCRI	224	240	413	1,173	738
Total	2,862	1,694	2,715	2,903	1,276

Cuadro N° 15 Miraflores: cantidad de denuncias registradas

Fuente: Comisarías Miraflores y San Antonio, y DEPINCRI (2020) Elaboración propia

En referencia a las denuncias presentadas por los ciudadanos en las dependencias policiales del distrito, Comisarías de Miraflores y San Antonio, se puede apreciar que la Comisaría de Miraflores presentó en el año 2015 un total de 2 mil 120 denuncias; en 2016 fueron 827; en 2017 llegaron a 1 mil 447; en 2018 con 1 mil 48, y en 2019 sólo 161, mientras que de enero a junio de 2020 se registran 441 casos. En la comisaría de San Antonio en 2015 registraba 518 denuncias; en 2016 un total de 627; en 2017, fueron 855 registros; en 2018 alcanzó las 682 denuncias, en 2019 fueron 377 y entre enero y junio de 2020 se registraron 164 denuncias. En la División de Investigación Criminal – DIVINCRI (actualmente conocido como Departamento de Investigación Criminal - DEPINCRI), se registraron en 2015 un total de 224 denuncias; en 2016 fueron 240 registros; en 2017 se alcanzó a 413; en 2018 son 1 mil 173 registros, en 2019 con 738 denuncias y en 2020 se cuenta con 410 denuncias registradas en los primeros seis meses del año. (Véase Gráfico N° 14)



Gráfico N° 14 Miraflores: denuncias por dependencia policial

Fuente: Comisarías Miraflores y San Antonio, y DEPINCRI (2020) Elaboración propia



v. Delitos de mayor incidencia en el distrito

El distrito de Miraflores concentra el mayor número de hoteles del país, así como gran afluencia de turistas, a lo que se suma una población residente superior a los cien mil habitantes y una población flotante que oscila entre los 300 mil a 500 mil visitantes por día, así como importantes zonas turísticas, comerciales y financieras, entre otros.

Los aspectos mencionados en el párrafo precedente convierten a los residentes y visitantes del distrito en potenciales blancos de la delincuencia que, en diversas modalidades, principalmente la de "raqueteo", que consiste en acechar en busca de víctimas para la comisión de delitos contra el patrimonio. En el siguiente cuadro se aprecia la disminución en el 2019 de cerca de 700 casos de delitos contra el patrimonio, lo que constituye un decrecimiento del 20% en la incidencia delictiva al compararlo con el año 2018. Sin embargo, continúa siendo una cifra alta y un problema que debe ser priorizados. Entre enero y junio del año 2020, se aprecia una notable disminución de los delitos contra el patrimonio, principalmente por el aislamiento social obligatorio dispuesto por el gobierno como medida para mitigar la posibilidad de contagio del Covid-19. (Véase Gráfico N° 15)

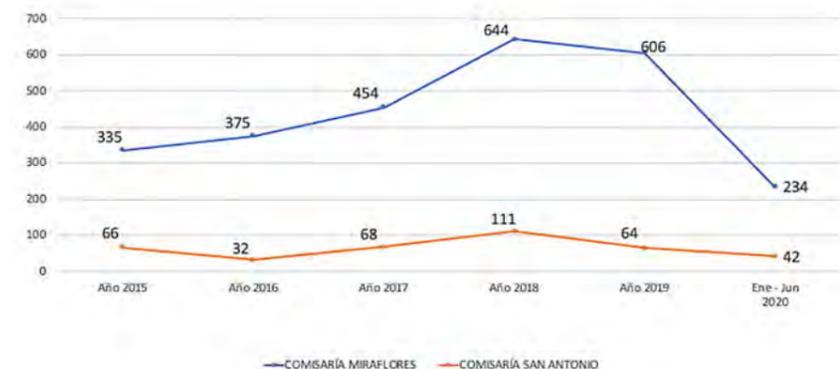
Gráfico N° 15
Miraflores: denuncias PNP e intervenciones serenaazgo por delitos contra el patrimonio 2015 - 2019



Fuente: Comisarías Miraflores y San Antonio, y DEPINCRI. Elaboración propia

En lo relacionado a violencia contra la mujer y el núcleo familiar, se aprecia un incremento en los años 2018 y 2019, alcanzando 1,425 casos en los dos últimos años. Entre enero y junio del 2020, se aprecian 276 denuncias en ambas comisarías, por lo que debe ser un problema priorizado para su atención. (Véase Gráfico N° 16)

Gráfico N° 16
Miraflores: denuncias PNP por violencia familiar 2015 - 2019



Fuente: Comisarías Miraflores y San Antonio. Elaboración propia

En fatalidad por accidentes de tránsito en el distrito de Miraflores, se aprecia que es muy baja. En los últimos cinco años, sólo se presentaron ocho (08) fallecidos, según los registros policiales. (Véase Cuadro N° 16). Sin embargo, existe una curva ascendente en lo relacionado a los accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones, por lo cual se debe priorizar el tratamiento del problema de manera preventiva y educativa.

Comisaría	2015	2016	2017	2018	2019
Miraflores	1	0	0	0	2
San Antonio	2	0	2	1	0
Total	3	0	2	1	2

Cuadro N° 16
Miraflores: muertes por accidentes de tránsito

Fuente: Comisarías Miraflores y San Antonio. Elaboración propia

En el siguiente cuadro se aprecian las cantidades por tipos de accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones del 2015 al 2019, pudiendo apreciar el incremento del 50% al comparar el 2019 con el año anterior, teniendo una mayor incidencia en los choques que aumentaron en 56%. Asimismo, se registra una mayor incidencia en las caídas de pasajeros en unidades de transporte público, pasando de dos casos en 2018 a catorce en 2019. Entre enero y junio de 2020, se aprecia la disminución de los accidentes de tránsito de los diferentes tipos por el aislamiento social obligatorio decretado por el gobierno (Véase Gráfico N° 17).

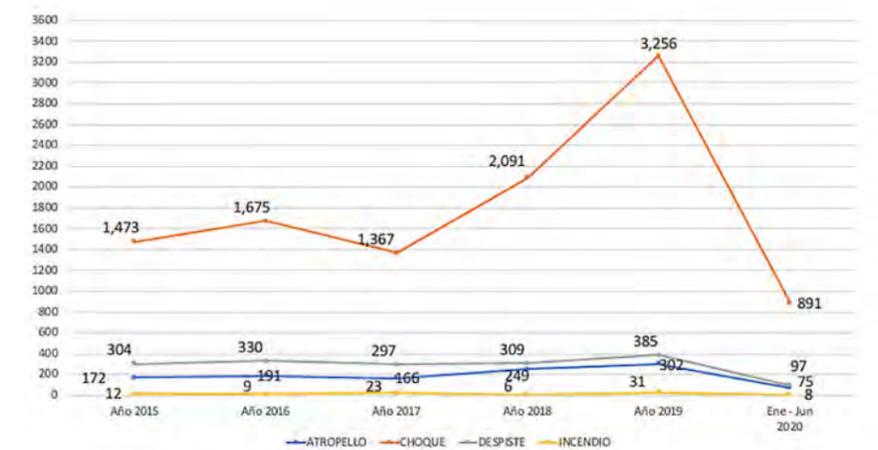


Gráfico N° 17
Miraflores: accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones

Fuente: Central Alerta Miraflores - Serenaazgo. Elaboración propia



vi. Principales fenómenos delictivos

De acuerdo con las mesas de trabajo efectuadas con los miembros del CODISEC, se mantiene la priorización de los tres problemas con mayor incidencia en el 2019 y 2020, estos son los delitos contra el patrimonio, violencia familiar y accidentes de tránsito. Asimismo, en base a los tres talleres con los miembros del CODISEC MIRAFLORES, con la metodología de los diagramas de Ishikawa, se definieron las causas y sub-causas, así como las acciones prioritarias. (Véase Gráfico N° 18)

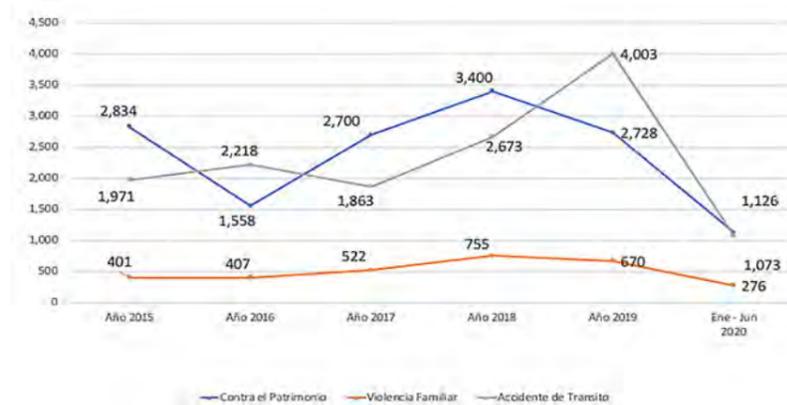


Gráfico N° 18
Miraflores: problemas priorizados

Fuente: Comisaría Miraflores y San Antonio, DEPINCRI y Central Alerta Miraflores - Serenazgo. Elaboración propia

En este sentido, se tiene lo siguiente:

A. Promover espacios públicos libres de hurto y robo

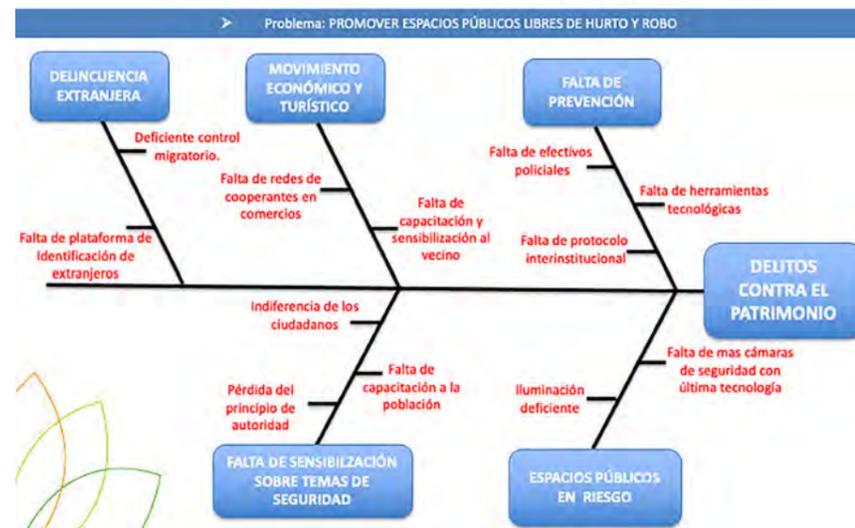


Gráfico N° 19
Matriz de Ishikawa: Promover espacios públicos libres de hurto y robo

Se establecieron como las principales causas y sub-causas, las siguientes:

a.1 Delincuencia extranjera

- Deficiente control migratorio
- Inexistencia de plataforma de identificación de extranjeros

a.2 Movimiento Económico y Turístico

- Ausencia de Redes cooperantes en comercios
- Carencia de sensibilización y capacitación a vecinos

a.3 Ausencia de prevención

- Escasez de efectivos policiales

- Inexistencia de herramientas tecnológicas
- Ausencia de protocolo interinstitucional

a.4 Falta de sensibilización en temas de seguridad

- Indiferencia de los ciudadanos
- Pérdida del principio de autoridad
- Escasez de capacitación a la población

a.5 Espacios públicos en riesgo

- Iluminación deficiente
- Escasez de mayor número de cámaras con mejor tecnología

CAUSAS	SOLUCIONES	CRITERIOS						TOTALES
		FACTOR	CAUSA DIRECTA	SOLUCION	FACTIBLE	MEDIBLE	BAJO COSTO	
FALTA DE PREVENCIÓN	SOLUCIÓN							
Falta de efectivos policiales y patrulleros	Gestión política CODISEC para incremento de personal y logística	5	5	3	5	3	5	26
Falta de herramientas tecnológicas	Implementar tecnología de punta	3	2	4	5	5	1	20
Falta de protocolos interinstitucionales	Implementación de protocolos y/o actualizados	4	2	3	5	5	5	24
MOVIMIENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	SOLUCIÓN							
Falta de redes de cooperantes en comercios	Implementación de redes de cooperantes	3	2	3	5	5	5	23
Falta de capacitación y sensibilización al vecino	Implementar capacitaciones	3	3	3	5	5	2	21
DELINCUENCIA EXTRANJERA	SOLUCIÓN							
Deficiente control migratorio en Miraflores	Fortalecer los niveles de control migratorio e interinstitucional	4	4	4	5	5	5	27
Falta de plataforma de identificación de extranjeros	Implementación y acceso a plataforma de identificación de extranjeros	4	4	4	5	5	3	25
FALTA DE SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE SEGURIDAD	SOLUCIÓN							
Pérdida del principio de autoridad	Campañas de sensibilización	3	3	3	5	5	2	21
Falta de capacitación a la población	Capacitar a la población en temas de seguridad	2	2	2	5	5	2	18
Indiferencia de los ciudadanos	Sensibilizar e informar a la población	3	3	3	5	5	2	21
ESPACIOS PÚBLICOS EN RIESGO	SOLUCIÓN							
Iluminación deficiente	Mejorar iluminación	4	4	4	5	5	2	24
Falta de mas cámaras de seguridad con última tecnología	Implementación de cámaras inteligentes	4	3	4	5	5	1	22

Cuadro N° 17
Miraflores: valoración de causas y subcausas de problema de delitos contra el patrimonio

En el cuadro de valoración del problema se obtuvo lo siguiente:

Causa: **Delincuencia Extranjera**

Sub Causa Raíz: **Deficiente control migratorio en Miraflores**

Solución propuesta: **Fortalecer los niveles de control migratorio e interinstitucional**

Causa: **Falta de Prevención**

Sub Causa Raíz: **Escasez efectivos policiales y patrulleros**

Solución propuesta: **Gestión política por parte del CODISEC para incremento de personal y logística.**

Causa: **Espacios públicos en riesgo.**

Sub Causa Raíz: **Iluminación deficiente.**

Solución propuesta: **Mejorar iluminación.**

Causa: **Movimiento económico y turístico.**

Sub Causa Raíz: **Falta de redes cooperantes en comercios.**

Solución propuesta: **Implementación de redes de cooperantes.**

Causa: **Falta de sensibilización en temas de seguridad**

Sub Causa Raíz: **Pérdida del principio de autoridad / Indiferencia de los ciudadanos**

Solución propuesta: **Campañas de sensibilización / sensibilizar e informar a la población.**

B. Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

➤ Problema: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR



Gráfico N° 20 Matriz de Ishikawa: Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

Se establecieron como las principales causas y sub-causas, las siguientes:

b.1 Ausencia de salud mental

- Ausencia de política educacional y salud mental
- Inexistencia de centros de salud mental públicos
- Escasez de campañas de orientación y diagnóstico

b.2 Inexistencia de valores y educación

- Familia disfuncional. Divorcio / fin de relación
- Dependencia económica, en muchos casos, de la mujer ante el hombre
- Pérdida de valores en el núcleo familiar y la sociedad

b.3 Indiferencia de la sociedad

- Ausencia de trabajos de concientización y sensibilización
- Incremento de residente eventuales.
- Carencia de espíritu de comunidad y pertenencia.

b.4 Ausencia de concientizar y sensibilizar/Indiferencia de los ciudadanos

- Ausencia de mesas de trabajo sobre temas de violencia familiar y contra la mujer.
- Carencia de campañas informativas.
- Escasez de actividades de sensibilización y concientización a grupos de riesgo.

En el cuadro de valoración del problema se obtuvo lo siguiente:

Causa: **Inexistencia de Valores y Educación.**

Sub Causa Raíz: **Pérdida de valores en el núcleo familiar y la sociedad.**

Solución propuesta: **Capacitar en temas de valores y respeto a la familia en todas las edades.**

Causa: **Falta de salud mental.**

Sub Causa Raíz: **Ausencia de política educacional y salud mental.**

Solución propuesta: **Gestionar ante el MINSa la intervención y difusión en temas de salud mental contra la violencia.**

Causa: **Falta concientizar y sensibilizar.**

Sub Causa Raíz: **Falta de campañas informativas / Falta de actividades de sensibilización y concientización a grupos de riesgo.**

Solución propuesta: **Generar campañas informativas / Generar campañas de sensibilización y concientización en grupos de riesgo.**

Causa: **Indiferencia de la sociedad.**

Sub Causa Raíz: **Falta de espíritu de comunidad y pertenencia.**

Solución propuesta: **Campañas de sensibilización en problemas de comunidad e integración vecinal.**

➤ CUADRO DE VALORACIÓN DEL PROBLEMA								
CAUSAS	SOLUCIONES	CRITERIOS						TOTALES
		FACTOR	CAUSA DIRECTA	SOLUCION	FACTIBLE	MEJBLE	BAJO COSTO	
FALTA DE VALORES Y EDUCACIÓN	SOLUCIÓN							
Familiar disfuncional divorcio / fin de la relación	Generar cultura de paz entre la familiar mediante actividades	4	3	3	5	5	3	23
Dependencia económica en muchos casos de la mujer ante el hombre	Promover campañas de igualdad de genero en todas edades	4	3	3	5	4	3	22
Pérdida de valores en el núcleo familiar y la sociedad	Capacitar en temas de valores y respeto a la familia en todas las edades.	5	4	4	5	5	3	26
FALTA DE SALUD MENTAL	SOLUCIÓN							
Ausencia de política educacional y salud mental	Gestionar ante el MINSa la intervención y difusión en temas de salud mental contra la violencia	3	4	5	5	5	4	26
Falta de centros de salud mental público	Creación de Centro de Salud Mental Público	2	2	2	5	5	1	17
Falta de campañas de orientación y diagnóstico	Realizar campañas de orientación y diagnóstico	3	4	3	5	5	2	22
INDIFERENCIA DE LA SOCIEDAD	SOLUCIÓN							
Falta de espíritu de comunidad y pertenencia	Campaña de sensibilización en problemas de comunidad e integración vecinal	3	2	3	4	4	5	21
Incremento de residentes eventuales	Monitorear y registrar residentes eventuales	2	1	3	5	5	3	19
FALTA CONCIENTIZAR Y SENSIBILIZAR	SOLUCIÓN							
Falta campañas informativas	Generar campañas informativas	4	4	4	5	5	3	25
Falta de actividades de sensibilización y concientización a grupos de riesgo	Generar campañas de sensibilización y concientización en grupos de riesgo	4	4	4	5	5	3	25
Falta de mesas de trabajo sobre temas de violencia familiar y contra la mujer	Crear mesas de trabajo	3	3	3	5	5	5	24

Cuadro N° 18 Miraflores: valoración de causas y subcausas de problema de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

C. Reducir el número de accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones

➤ Problema: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



Gráfico N° 21 Matriz de Ishikawa: Reducir el número de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito



Se establecieron como las principales causas y sub-causas, las siguientes:

c.1 Inadecuada infraestructura vial

- Crecimiento del parque automotor
- Deficiencia en la labor de las cuadrillas de mantenimiento de vías
- Inexistente articulación entre MML y MM

c.2 Factor Humano

- Desconocimiento del Reglamento General de Tránsito
- Ausencia de educación vial en Instituciones educativas del distrito
- Carencia de programas de salud mental

c.3 Falta de Educación Vial

- Falta de toma de decisión para solucionar problema
- Negativa en la inclusión en curricula escolar
- Ausencia de programa de difusión local sobre seguridad vial

c.4 Ineficiente control del Reglamento de Tránsito y Transporte

- Escasez de personal y/o medios tecnológicos para fiscalización
- Deficiencia en la capacitación a fiscalizadores y PNP Tránsito
- Normativa y reglamento ambiguo e insuficiente

Cuadro N° 19
Miraflores: valoración de causas y subcausas del problema de los accidentes de tránsito

CUADRO DE VALORACIÓN DEL PROBLEMA							
CAUSAS	SOLUCIONES	CRITERIOS					TOTALES
		FACTOR	CAUSA DIRECTA	SOLUCIÓN	FACTIBLE	MEDIBLE	BAJO COSTO
FACTOR HUMANO	SOLUCIÓN						
Desconocimiento del Reglamento General de Tránsito	Difusión en Medios y Campañas.	5	5	3	5	5	28
Falta de Educación Vial	Elaborar Programa de Educación Vial en I.E.	5	3	2	5	5	25
Salud Mental	Implementar Programa Preventivo de Salud Mental	3	3	2	5	4	19
INADECUADA INFRAESTRUCTURA VIAL	SOLUCIÓN						
Crecimiento del parque automotor	Implementar horarios para vehículos de carga	4	3	2	5	5	24
Falta de cuadrillas de mantenimiento de vías	Fortalecer la Cuadrilla de Mantenimiento de vías	5	5	3	5	5	25
Falta de articulación entre MML y MM	Proponer trabajo en conjunto MML – MM	3	3	3	5	4	23
FALTA DE EDUCACIÓN VIAL	SOLUCIÓN						
Ausencia de programa de difusión local sobre seguridad vial	Proponer programa de Seguridad Vial	2	2	3	5	5	20
Falta de inclusión en curricula escolar	Proponer la inclusión de la Educación Vial en el P.E.L. Miraflores	4	4	4	5	5	27
Falta de toma de decisión para solucionar problema	Proponer Mesa de Trabajo Inter Institucional	4	4	5	5	5	28
INEFICIENTE CONTROL DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	SOLUCIÓN						
Normativa y reglamento ambiguo e insuficiente	Elevar propuesta de actualización de normativa de tránsito	2	3	3	3	3	19
Falta de capacitación de fiscalizadores y PNP tránsito	Proponer Programa de Educación Vial	4	5	5	5	5	27
Falta de personal y/o medios tecnológicos para fiscalización	Contratar personal y adquirir medios tecnológicos.	5	5	5	5	5	26

En el cuadro de valoración del problema se obtuvo lo siguiente:

Causa: **Factor humano / Falta de educación vial.**

Sub Causa Raíz: **Desconocimiento del Reglamento General de Tránsito / Falta de toma de decisión para solucionar problema.**

Solución propuesta: **Difusión en medios y campañas / Proponer mesa de trabajo interinstitucional.**

Causa: **Ineficiente control de los reglamentos de tránsito y transporte.**

Sub Causa Raíz: **Falta de capacitación de fiscalizadores y PNP Tránsito.**

Solución propuesta: **Proponer programa de educación vial.**

Causa: **Inadecuada infraestructura vial.**

Sub Causa Raíz: **Falta de cuadrillas de mantenimiento de vías.**

Solución propuesta: **Fortalecer la cuadrilla de mantenimiento de vías.**

Lugares de mayor incidencia delictiva

Las comisarías de Miraflores y San Antonio han identificado los lugares de mayor incidencia o focalización de la actividad delictiva, los que son los siguientes:

Comisaría Miraflores	Comisaría San Antonio
Av. Paseo de la República / Av. Angamos / Av. Pardo / Av. Benavides / Av. 28 de Julio	Av. Ricardo Palma Cdras. 06, 07 y 08
Av. Reducto Cdras. 08 a la 15	Ca. Chariarse
Av. Circuito de Playas	Ca. Paula de Ugarriza
Av. Malecón Balta (Wong) / Malecón Cisneros	Av. 28 de Julio
Av. Larco / Malecón de la Marina	Ca. V. Maldonado Begazo
Av. Arequipa Cdra. 40 a la 50	Av. Tomás Marsano
Av. Comandante Espinar (Ovalo Gutiérrez)	Ca. Manuel Almenara
Psje. Los Pinos (centros nocturnos)	Av. Roca y Bologna
Ca. Francisco de Paula Camino (restaurantes, centros nocturnos)	Av. Alfredo Benavides
Ca. Berlín Cdras. 01 a la 06	Ca. La Jara
Av. La Paz Cdras. 01 a la 08	Ca. Percy Phillips Cuba
Malecón de la Reserva Cdras. 01 a 09 (hoteles, centro comercial)	Parque Fco. De Zela
	Ca. Enrique Caballero
	Ca. Santa Carmen
	Ca. Manuel A. Olaechea
	Ca. Manuel Aljovín

Cuadro N° 20
Miraflores: lugares de mayor incidencia delictiva según información policial

Fuente: Comisarías Miraflores y San Antonio. Elaboración propia

4.3 El Futuro deseado al 2023

De acuerdo con el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC) de Lima Metropolitana, las proyecciones de la inseguridad manifiestan un incremento progresivo de la delincuencia. El PADSC 2021 de Miraflores alineado al PARSC-LM, interpreta los fenómenos delictivos de la jurisdicción, partiendo del análisis sociodemográfico, así como de los principales indicadores de seguridad ciudadana, definiendo metas deseadas según el universo de los fenómenos delictivos contemplados a nivel Metropolitano.

En este sentido, el marco estratégico del PADSC 2021 impulsa acciones y actividades que promuevan la reducción de los indicadores de inseguridad ciudadana, siendo sus objetivos proporcionales a las metas proyectadas, en base a la tasa calculada de acuerdo a la cantidad de ocurrencias por cada cien mil habitantes, como se muestra a continuación:

Fenómenos delictivos	Línea Base 2019	Meta al 2020	Meta al 2021	Meta al 2022	Meta al 2023
Delitos contra el patrimonio	26.6	25.9	25.2	24.5	23.8
Violencia contra la mujer e integrante del núcleo familiar	6.5	5.8	5.1	4.4	3.7
Accidentes de tránsito con lesiones y daños materiales	39.1	37.1	35.1	33.1	31.1

Fuente: CODISEC Miraflores. Elaboración propia
Tasa = (a/P)*100,000, a = Cantidad de incidencias del año 2019, P = Población proyectada por INEI (Año 2019:102,467 habitantes)

Cuadro N° 21
Miraflores: el futuro deseado al 2023



Capítulo II Programa de Actividades Operativas



Componente	OE	Funciones	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución			
					ENE	FEB	MAR	I TRIMESTRE	ABR	MAY	JUN	II TRIMESTRE	JUL	AGO	SET	III TRIMESTRE			OCT	NOV	DIC
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1	2		1		1	1	1	2		1	1	6	CODISEC	
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1	1			1	1		1	1			1	1	4	CODISEC
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1	1			1	1		1	1			1	1	4	CODISEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción								1			1					1	CODISEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1			1												1	CODISEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1	2		1		1	1	1	2		1		1	6	CODISEC
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1	1			1	1		1	1			1	1	4	CODISEC
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al CORESEC	Informes	1			1	1			1	1		1	1			1	4	CODISEC
		Mapa de Riesgo	N° de mapa	Mapa			1	1			1	1		1	1			1	1	4	CODISEC
		Mapa de Delito	N° de mapa	Mapa			1	1			1	1		1	1			1	1	4	CODISEC
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan	1			1												1	CODISEC
	Ejecución																1	1	1		

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00		MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL																						
		A4	Capacitar a líderes de comités comunitarios en medidas sanitarias durante el uso de transporte, para el fortalecimiento de la salud y la seguridad vial.	% LÍDERES DE COMITÉS COMUNITARIOS CAPACITADOS	PERSONAS CAPACITADAS / INFORME					20%	20%			20%	20%			20%	20%			20%	20%	80%	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL
	OE 02.04.00		MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL																						
	OE 02.04.04	A5	Implementar el sistema público de bicicletas implementado en Lima Metropolitana (mantenimiento)	% DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS AL SISTEMA	INFORME					20%	20%			20%	20%			20%	20%			20%	20%	80%	GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
		A6	Mantenimiento vial y de infraestructura urbana del distrito.	N° DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	INFORME	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL		
	OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES																						
OE 02.05.06	A7	Fiscalizar la erradicación de los paraderos informales de transporte público, a nivel distrital.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL / INFORME	40	40	40	120	40	40	40	120	40	40	40	120	40	40	40	120	480	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL / PNP			



FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OE 02.05.07	A8	Fiscalizar los operativos para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros, a nivel distrital.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	NO APLICA												GOBIERNO LOCALES	
OE 02.05.08	A9	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública, a nivel distrital.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS / MEMORANDUM			12.5 %	12.5%			12.5 %	12.5%			12.5 %	12.5%	50%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL
OE 02.05.09	A10	Fiscalización y control a las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL, TRIMESTRAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACION Y CONTROL / MEMORANDUM			12.5 %	12.5%			12.5 %	12.5%			12.5 %	12.5%	50%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL / PNP / ATU / SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA
OE 02.05.10	A11	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito, a nivel distrital.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	NO APLICA												MTC – GOBIERNOS LOCALES	



	A12	Operativos de Control del sistema de transporte público - detección de la informalidad.	N° DE OPERATIVOS DE CONTROL	OPERATIVOS DE CONTROL / INFORME	40	40	40	120	40	40	40	120	40	40	40	120	40	40	40	120	480	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL / PNP
	A13	Capacitar al personal de inspectores de transporte y efectivos policiales de la comisaría en temas de tránsito.	N° PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL CAPACITADO / INFORME	50	50	50	150	50	50	50	150	50	50	50	150	50	50	50	150	600	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL / PNP

OE 02.11.00		INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ASISTENCIA FAMILIAR A LAS VICTIMAS																			
	A14	Implementar la estrategia de Operación TAYTA en territorios focalizados de cada Gobierno Local de Lima Metropolitana	N° DE TERRITORIOS FOCALIZADOS BAJO LA ESTRATEGIA DE OPERACIÓN TAYTA	TERRITORIOS FOCALIZADOS BAJO LA ESTRATEGIA DE OPERACIÓN TAYTA	NO APLICA															MINSA – GOBIERNO LOCAL - PREFECTURA	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																							
OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																					
P. R.	OE 03.01.02	A15	Implementar los programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA / INFORME	20	20	20	60	20	20	20	60	20	20	20	60	20	20	20	60	240	SUBPREFECTURA MIRAFLORES / GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / PNP FAMILIA

OE 03.01.05	A16	Implementar las acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° DE ACCIONES PREVENTIVAS EN CASO DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	24	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / PNP FAMILIA	
OE 03.01.08	A17	Implementar las medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	N° MEDIDAS O ACCIONES PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	MEDIDAS O ACCIONES PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO – SUBGERENCIA DE SERENAZGO	
	A18	Difundir la Ordenanza N° 523/MM. Ordenanza contra el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE ACCIONES DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y OTROS	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN / INFORME	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE CC.SS Y RR.PP.	
	A19	Implementar campañas de orientación y diagnóstico en temas de Salud Mental.	N° DE CAMPAÑAS REALIZADAS	CAMPAÑAS REALIZADAS / INFORME	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	24	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / HOSPITAL DE EMERGENCIA CASIMIRO ULLOA	
	A20	Generar capacidades en los escolares de 4° a 11° grado de EBR contra la violencia familiar y social, y acoso sexual.	N° DE ESCOLARES BENEFICIADOS	ESCOLAR BENEFICIADO / INFORME MENSUAL					200	200	200		600	200	200	200	600	200	200	200	600	1,800	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / UGEL 07

	A21	Mesa de concertación contra la violencia a la mujer y el núcleo familiar.	N° DE REUNIONES	ACUERDOS / ACTAS			1	1			1	1			1	1	4	SUBPREFECTURA DE MIRAFLORES / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / PNP FAMILIA / MINISTERIO PÚBLICO / PODER JUDICIAL / UGEL 07	
OE 03.02.00		SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA																	
OE 03.02.02	A22	Realizar campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas y espacios públicos	N° DE CAMPAÑAS	CAMPAÑAS PREVENTIVAS EN INSTITUCIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS / OFICIO			1	1			1				1		1	4	MINISTERIO PÚBLICO - DRELM - MIMP – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
	A23	Elaborar el diseño e implementación de campañas comunicacionales en los distritos de Lima Metropolitana para la Prevención de la violencia hacia la Mujer e integrantes del grupo familiar	N° DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES	CAMPAÑAS COMUNICACIONALES / OFICIO			1	1			1	1			1	1	4	PROGRAMA AURORA – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	

OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES																							
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.05	A24	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS															1	1	1	1	2	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / PNP / PJ / MP
		A25	Supervisión de la implementación de los KIT's de acciones preventivas de violencia de género	N° DE KIT'S IMPLEMENTADOS	KIT'S IMPLEMENTADOS	NO APLICA															PROGRAMA AURORA - GOBIERNO LOCAL				
		A26	Crear una red de espacios / organizaciones de la comunidad para la detección temprana de situaciones de violencia por motivo de género	N° DE RED DE ESPACIOS/ ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD	RED DE ESPACIOS/ ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD	NO APLICA															PROGRAMA AURORA - GOBIERNO LOCAL				
		A27	Ejecutar operativos de intervención contra la trata de personas y atención a víctimas.	N° DE OPERATIVOS REALIZADOS	OPERATIVOS REALIZADOS / INFORME	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / PNP / MINISTERIO PÚBLICO		

OE 03.08.00		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS																					
ASISTENCIA DE VICTIMAS	OE 03.08.04	A31	Realizar seguimiento a la atención a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate	N° VICTIMAS ATENDIDAS	VICTIMAS ATENDIDAS / INFORME	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA – MINISTERIO PUBLICO
		A32	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	OPERATIVOS EJECUTADOS / INFORME	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / PNP
		A33	Atención de los casos de violencia escolar registrada en el Portal SISEVE.	% DE CASOS ATENDIDOS	% CASO ATENDIDO / INFORME	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	UGEL 07 / GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
		A34	Programas de prevención y apoyo, brindando orientación y derivando a las Instituciones competente.	N° DE PROGRAMAS	PROGRAMA DESARROLLADO / INFORME			1	1			1	1							1	1	3	SUBPREFECTURA DE MIRAFLORES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																					
OE 04.01.01	A35	Implementación del Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EN PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO / OFICIO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	PNP – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

OE 04.01.02	A36	Ejecución al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	NO APLICA	PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.01.03	A37	Elaboración de los Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización)	N° MAPAS INTEGRADOS	MAPAS INTEGRADOS	NO APLICA	PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.01.04	A38	Implementación del Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO ENTRE LA POLICIA Y GOBIERNO LOCAL	CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO ENTRE LA POLICIA Y EL GOBIERNO LOCAL	IMPLEMENTADO	PNP – GOBIERNO LOCAL
OE 04.01.05	A39	Implementación del Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales	N° DE SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	IMPLEMENTADO	PNP – GOBIERNO LOCAL – GOBIERNO REGIONAL
	A40	Implementación de las estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE COORDINACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTADISTICAS INTEGRADAS ENTRE LA PNP Y EL GOBIERNO LOCAL	INFORME DE COORDINACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTADISTICAS INTEGRADAS ENTRE LA PNP Y EL GOBIERNO LOCAL	1 1 1 3 1 1 1 3 1 1 1 3 1 1 1 3 12	PNP – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

A41	Realizar la correcta unificación entre los cuadrantes del Serenazgo y la PNP en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	Nº DE CUADRANTES UNIFICADOS ENTRE LA PNP Y GOBIERNOS LOCALES	CUADRANTES UNIFICADOS ENTRE LA PNP Y GOBIERNOS LOCALES	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	PNP – SUBGERENCIA DE SERENAZGO
A42	Implementación del nuevo Código Procesal Penal en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	Nº DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL	NO APLICA																GOBIERNO LOCAL – PODER JUDICIAL	
A43	Realizar la integración de las centrales de emergencias del CGBVP, PNP, Serenazgo y SAMU mediante una central de emergencias única en cada Gobierno Local	Nº DE METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA INTEGRACION DE LAS CENTRALES DE EMERGENCIA INTEGRADOS	METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA INTEGRACION DE LAS CENTRALES DE EMRGENCIAS INTEGRADOS	IMPLEMENTADO																GOBIERNOS LOCALES – CGBVP – PNP – MINSA	
A44	Supervisión y seguimiento del fortalecimiento de las Juntas Vecinales mediante la asistencia técnica, capacitación y talleres participativos promovidos por la PNP	JUNTAS VECINALES PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR LA PNP	LISTA DE JUNTAS VECINALES PARTICIPANTES	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	JUNTAS VECINALES – PNP
A45	Supervisión y seguimiento del fortalecimiento de capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres de los integrantes de las Juntas Vecinales y Serenazgo de los Gobiernos Locales	Nº DE PARTICIPANTES	LISTA DE PARTICIPANTES	50	50	50	150	50	50	50	150	50	50	50	150	50	50	50	150	600	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

	A46	Ejecutar el servicio de Patrullaje Local integrado en prevención y disuasión contra los delitos patrimoniales, otros delitos y faltas.	N° DE PATRULLAJES INTEGRADOS	PATRULLAJE INTEGRADO / INFORME MENSUAL	180	180	180	540	180	180	180	540	180	180	180	540	180	180	180	540	2,160	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / PNP	
	A47	Mejorar el sistema de video vigilancia del distrito con tecnología de última generación.	PROYECTO DE FONDO CONCURSABLE	PROYECTO APROBADO / RESOLUCION MINISTERIAL																1	1	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / MININTER
	A48	Capacitación a vecinos sobre acciones preventivas y disuasivas.	N° VECINOS CAPACITADOS	VECINO CAPACITADO / INFORME	100	100	100	300	100	100	100	300	100	100	100	300	100	100	100	300	1,200	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / PNP	
	OE 04.02.00	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS																					
	OE 04.02.01	A49	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	N° DE ESPACIOS PUBLICOS DONDE SE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALEERTA				2	2			2			2	2			2	2	8	GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
PREVENCIÓN	OE 04.02.02	A50	Recuperar los espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS				1	1			2	1	1	1	3	1	1	1	3	10	GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS / GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL / SUBGERENCIA DE SERENAZGO / PNP / OPC - PNP	



		A51	Realizar el acertado desarrollo de los programas sociales que atienden a la población vulnerable de cada Gobierno Local	N° DE PARTICIPANTES EN PROGRAMS SOCIALES IMPLEMENTADOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	NO APLICA																GOBIERNOS LOCALES - PREFECTURA
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.00 FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																					
	OE 04.04.01	A52	Identificación de la formación y capacitación a los serenos en centros de especializados	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
	OE 04.04.03	A53	Implementación de Bancos de información de serenazgo a nivel regional (Nacional/ Microrregión / Región)	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
	OE 04.04.06	A54	Aprobar los instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de serenazgo	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS			1	1												1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	A55	Implementación de las acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de distracción en la coyuntura actual.	Nº ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
	A56	Implementación de medidas de bioseguridad para los serenos	Nº SE SERENOS QUE CUENTAN CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	SERENOS QUE CUENTAN CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
	A57	Difusión De información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (seexting, grooming, sextorsiong, phishing, estafa en línea y otros) mediante la orientación de los canales de denuncias	Nº MECANISMOS DE DIFUSION SOBRE DELITOS INFORMATICOS	Nº MECANISMOS DE DIFUSION SOBRE DELITOS INFORMATICOS / INFORME	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA -PNP-MP-CGBVP



PREVENCIÓN DEL DELITO	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO																					
	OE 04.05.00																					
OE 04.05.05	A58	Fortalecimiento de las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	% DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	SUBPREFECTURA MIRAFLORES / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL / PNP / OPC - PNP
OE 04.05.06	A59	Implementación de los mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	Nº DE MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS TRIMESTRALES	MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE			1	1			1	1			1	1			1	1	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OE 04.05.07	A60	Información sobre delitos brindados por las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes promovidos por la PNP	% DE JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	COMISARIAS PNP - SUBGERENCIA DE SERENAZGO
OE 04.05.09	A61	Implementación de los programas preventivos de seguridad ciudadana fomentados por los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana, la PNP y la DRELM	% DE PROGRAMAS PREVENTIVOS QUE BRINDAN LAS AREAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA, LA DRELM Y LA PNP	PROGRAMAS PREVENTIVOS QUE BRINDAN LAS AREAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA Y LA PNP	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	15%	60%	COMISARIAS PNP - SUBGERENCIA DE SERENAZGO - DRELM



OE 04.06.00		INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.																				
OE 04.06.01	A65	Operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	NO APLICA														MP – PNP – GOBIERNO LOCAL			
	A66	Operativos de fiscalización de la venta de balones de oxígeno medicinal que sobre evalúan los precios y lo adulteran, con especial enfoque en aquellos que tratan el COVID-19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A LOS LOCALES QUE VENDEN BALONES DE OXÍGENO MEDICINAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	NO APLICA														MINSA - GOBIERNO LOCAL			
	A67	Realizar operativos de fiscalización a los operadores de los servicios de delivery a pie, en bicicleta o motocicleta, en el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria, para evitar la propagación del COVID-19.	CANTIDAD DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN / INFORME	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL



	A68	Realizar operativos de fiscalización en el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, en los diferentes rubros comerciales y de atención al clientes, para prevenir la propagación del COVID-19.	CANTIDAD DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN / INFORME	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL
	A69	Realizar operativos de fiscalización de la calidad, caducidad, falsificación y adulteración de medicinas en farmacias y Boticas, con especial enfoque en aquellos que tratan el COVID-19.	CANTIDAD DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN / INFORME	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL
OE 04.07.00 PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS																						
OE 04.07.03	A70	Creación y fortalecimiento de Comunidades para la prevención del consumo de drogas, a nivel distrital.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL COMSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL COMSUMO DE DROGAS	NO APLICA																GOBIERNO LOCAL	



	A71	Generar capacidades en los escolares de 4° a 11° grado de EBR contra el consumo de alcohol y drogas.	CANTIDAD DE PROGRAMAS	PROGRAMA / INFORME			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / SUBPREFECTURA	
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.00	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES																					
	OE 04.10.02	A72	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines, a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS			10%	10%			10%	10%			10%	10%			10%	10%	40%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL / SUBGERENCIA DE SERENAZO
		A73	Regulación del aforo de concentración de personas en locales de diferentes rubros, considerando el distanciamiento social para evitar la propagación del COVID 19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN PARA REGULAR EL AFORO EN LOS LOCALES DE DIFERENTES RUBROS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	SUBGERENCIA DE SERENAZO / SUBGERENCIA DE FISCALIZACION
		A74	Emitir Ordenanza Municipal referido al uso de medidas de bioseguridad para prevenir la propagación del COVID 19 o reforzando las medias del Gobierno.	N° DE ORDENANZAS MUNICIPALES REFERIDA A LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	ORDENANZA MUNICIPAL	IMPLEMENTADO															GOBIERNOS LOCALES		



	A75	Supervisar la implementación de un registro de los centros de expendio de alimentos a domicilio (delivery) y de la identificación de sus trabajadores, estableciendo un mecanismo de difusión de dichos centros autorizados, a través de redes sociales, página web de las municipalidades entre otros canales informativos.	N° CENTRO DE EXPENDIOS AUTORIZADOS DE ALIMENTOS A DOMICILIO (DELIVERY) DIFUNDIDOS EN LA PAGINA WEB DE LOS GOBIERNOS LOCALES	CENTROS DE EXPENDIO AUTORIZADOS DE ALIMENTOS (DELIVERY) DIFUNDIDOS EN LA PÁGINA WE DE LOS GOBIERNOS LOCALES	NO APLICA														GOBIERNOS LOCALES			
	A76	Operativo de fiscalización dirigido a los operadores de los servicios de delivery a pie, en bicicleta o motocicleta, en el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria, para evitar la propagación del COVID-19.	N° DE OPERATIVOS REALIZADOS A LOS OPERADORES DE SERVICIOS DE DELIVERY EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID 19	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL
	A77	Operativos de fiscalización en el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, en los diferentes rubros comerciales y de atención al clientes, para prevenir la propagación del COVID-19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LOS DIFERENTES CENTROS COMERCIALES	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	4	4	4	12	4	4	4	12	4	4	4	12	4	4	4	12	48	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL



	A78	Difusión de las buenas prácticas de comercio electrónico mediante publicidad electrónica	N° SUPERVISIONES DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO	SUPERVISION DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO	NO APLICA																GOBIERNOS LOCALES	
	A79	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVO REALIZADO / INFORME	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	24	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / PNP
	A80	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVO REALIZADO / INFORME	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	2	2	2	6	24	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL / PNP
	A81	Realizar operativos de alcoholemia a conductores de vehículos.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVO REALIZADO / FORMATO	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL / PNP
	A82	Realiza operativos de detección del comercio ambulatorio informal.	N° DE OPERATIVOS DE CONTROL	OPERATIVOS / INFORME	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	3	9	36	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL / PNP



OE 04.11.00		IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY																						
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.11.02	A83	Información sobre la verificación a los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes, a nivel distrital.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	NO APLICA																		GOBIERNOS LOCALES
		A84	Operativos de fiscalización en centros laborales, con el fin de verificar el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, para prevenir la propagación del COVID-19.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A CENTROS LABORALES PARA IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN PREVENCIÓN DEL COVID-19	OPERATIVOS DE FISCALIZACION / INFORME	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	
04.16.00		PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL ADULTA																						
SISTEMA DE JUSTICIA		A85	Cumplimiento de las penas de prestación de servicio a la comunidad y la asistencia de los sentenciados a las campañas que convocan las unidades beneficiarias	N° DE POBLACION PENINTECIARIA DE MEDIO LIBRE QUE PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD	POBLACION PENINTECIARIA DE MEDIO LIBRE QUE PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD	6	6	6	18	6	6	6	18	6	6	6	18	6	6	6	18	72	INPE – PRONACEJ – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	

04.17.00		PROMOVER LA REINSENCION SOCIAL ADOLESCENTE																	
PREVENCIÓN DEL DELITO	A86	Reinserción educativa de los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de los Centros Juveniles de Medio Abierto y Medio Cerrado	N° DE ADOLESCENTES REINSERTADOS EDUCATIVAMENTE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES	NO APLICA														PRONACEJ - DRELM - GOBIERNOS LOCALES
	A87	Reinserción laboral de los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de los Centros Juveniles de Medio Abierto y Medio Cerrado	N° DE ADOLESCENTES REINSERTADOS LABORALMENTE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES	NO APLICA														PRONACEJ - GOBIERNOS LOCALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: REDUCIR LA VICTIMAZACION COMETIDAS POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS

OE 05.04.00		PROMOVER LA DESARTICULACION DE BANDAS CRIMINALES																			
PREVENCIÓN DEL DELITO	A88	Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos Locales	N° DE ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y COMBATE A DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y COMBATE A DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	NO APLICA														GOBIERNOS LOCALES		
	05.06.00		IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS INTERINSTITUCIONALES PARA LA DESARTICULACION DE BANDAS CRIMINALES																		
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	A89	Supervisión de la implementación de estrategias para la desarticulación de bandas criminales	N° DE BANDAS CRIMINALES DESARTICULADAS	BANDAS CRIMINALES DESARTICULADAS	2			2			1	1	4	1	5			2	2	10	DEPINCRI - PNP

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

Componente	OE	FUNCIONES	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de Presupuesto
	Transversal	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	1,095.36
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	1,095.36
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe	4	CODISEC	1,064.06
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	CODISEC	1,064.06
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1	CODISEC	1,064.06
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	1,064.06
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CODISEC	1,064.06
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes	4	CODISEC	1,064.06
		Mapa de Riesgo	N° de mapa	Mapa	4	CODISEC	1,370.83
		Mapa de Delito	N° de mapa	Mapa	4	CODISEC	1,370.83
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	13,708.28
				Ejecución	1		8,224,968.00
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	13.708.28
				Ejecución	1		11,514,955.20

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS								
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR					
	OE 01.03.01	A1	Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS DE VENTA DE LICOR	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR / INFORME	40%	SUBGERENCIA DE SERENAZGO - SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	3,289,987.20
	OE 01.03.02	A2	Realizar operativos de focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública en los distritos.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS / INFORME	24	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	548,331.20
		A3	Reportar sanciones emitidas en los operativos de Fiscalización contra la venta de licor.	N° DE ACTAS EMITIDAS	INFORME MENSUAL	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	500.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO								
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00		MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL					
		A4	Capacitar a líderes de comités comunitarios en medidas sanitarias durante el uso de transporte, para el fortalecimiento de la salud y la seguridad vial.	% LÍDERES DE COMITÉS COMUNITARIOS CAPACITADOS	PERSONAS CAPACITADAS / INFORME	80%	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	500.00

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

OE 02.04.00		MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL					
OE 02.04.04	A5	Implementar el sistema público de bicicletas implementado en Lima Metropolitana (mantenimiento)	% DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS AL SISTEMA	INFORME	80%	GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1,500.00
	A6	Mantenimiento vial y de infraestructura urbana del distrito.	N° DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	INFORME	12	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	500.00
OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES					
OE 02.05.06	A7	Fiscalizar la erradicación de los paraderos informales de transporte público, a nivel distrital.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL / INFORME	480	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL / PNP	1,500.00
OE 02.05.07	A8	Fiscalizar los operativos para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros, a nivel distrital.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS TRIMESTRALMENTE	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	NO APLICA	GOBIERNOS LOCALES	NO APLICA
OE 02.05.08	A9	Fiscalizar a las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública, a nivel distrital.	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS / MEMORANDUM	50%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1,500.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA							

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

OE 02.05.09	A10	Fiscalización y control a las empresas de transporte regular y no regular, pesado, de carga y de tránsito, implementado a nivel distrital.	% DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TRIMESTRAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL / MEMORANDUM	50%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL / PNP / ATU / SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA	1,500.00
OE 02.05.10	A11	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito a nivel distrital.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	NO APLICA	MTC – GOBIERNOS LOCALES	NO APLICA
	A12	Operativos de Control del sistema de transporte público - detección de la informalidad.	N° DE OPERATIVOS DE CONTROL	OPERATIVOS DE CONTROL / INFORME	480	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL / PNP	1,500.00
	A13	Capacitar al personal de inspectores de transporte y efectivos policiales de la comisaría en temas de tránsito.	N° PERSONAL CAPACITADO	PERSONAL CAPACITADO / FORMATO	600	SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL / PNP	1,500.00

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

	OE 02.11.00		INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE ASISTENCIA FAMILIAR A LAS VICTIMAS					
		A14	Implementar la estrategia de Operación TAYTA en territorios focalizados de cada Gobierno Local de Lima Metropolitana	N° DE TERRITORIOS FOCALIZADOS BAJO LA ESTRATEGIA DE OPERACIÓN TAYTA	TERRITORIOS FOCALIZADOS BAJO LA ESTRATEGIA DE OPERACIÓN TAYTA	NO APLICA	MINSA- GOBIERNO REGIONAL – PREFECTURA	NO APLICA
OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR								
	OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES					
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.02	A15	Implementar los programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA / INFORME	240	SUBPREFECTURA MIRAFLORES / GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / PNP FAMILIA	1,500.00
	OE 03.01.05	A16	Implementar las acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° DE ACCIONES PREVENTIVAS EN CASO DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	24	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / PNP FAMILIA	1,500.00
	OE 03.01.08	A17	Implementar las medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos	N° MEDIDAS O ACCIONES PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	MEDIDAS O ACCIONES PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	1	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO – SUBGERENCIA DE SERENAZGO	500.00

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

	A18	Difundir la Ordenanza N° 523/MM. Ordenanza contra el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE ACCIONES DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y OTROS	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN / INFORME	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE CC.SS Y RR.PP.	1,000.00
	A19	Implementar campañas de orientación y diagnóstico en temas de Salud Mental.	N° DE CAMPAÑAS REALIZADAS	CAMPAÑAS REALIZADAS / INFORME	24	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / HOSPITAL DE EMERGENCIA CASIMIRO ULLOA	1,500.00
	A20	Generar capacidades en los escolares de 4° a 11° grado de EBR contra la violencia familiar y social, y acoso sexual.	N° DE ESCOLARES BENEFICIADOS	ESCOLAR BENEFICIADO / INFORME MENSUAL	1,800	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / UGEL 07	4,694.40
	A21	Mesa de concertación contra la violencia a la mujer y el núcleo familiar.	N° DE REUNIONES	ACUERDOS / ACTAS	4	SUBPREFECTURA DE MIRAFLORES / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / PNP FAMILIA / MINISTERIO PÚBLICO / PODER JUDICIAL / UGEL 07	1,500.00
	OE 03.02.00	SENSIBILIZACION PUBLICA PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA					
OE 03.02.02	A22	Realizar campañas preventivas de delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas y espacios públicos	N° DE CAMPAÑAS	CAMPAÑAS PREVENTIVAS EN INSTITUCIONES Y ESPACIOS PUBLICOS / OFICIO	4	MINISTERIO PÚBLICO / DRELM - MIMP / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	5,007.36

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

		A23	Elaborar el diseño e implementación de campañas comunicacionales en los distritos de Lima Metropolitana para la Prevención de la violencia hacia la Mujer e integrantes del grupo familiar	N° DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES	CAMPAÑAS COMUNICACIONALES / OFICIO	4	PROGRAMA AURORA / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	500.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES					
	OE 03.04.05	A24	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	2	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / PNP / PJ / MP	2,816.64
		A25	Supervisión de la Implementación de los KIT's de acciones preventivas de violencia de género	N° DE KIT'S IMPLEMENTADOS	KIT'S IMPLEMENTADOS	NO APLICA	PROGRAMA AURORA / GOBIERNO LOCAL	NO APLICA
		A26	Crear una red de espacios / organizaciones de la comunidad para la detección temprana de situaciones de violencia por motivo de género.	N° DE RED DE ESPACIOS / ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD	RED DE ESPACIOS/ ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD	NO APLICA	PROGRAMA AURORA / GOBIERNO LOCAL	NO APLICA
		A27	Ejecutar operativos de intervención contra la trata de personas y atención a víctimas.	N° DE OPERATIVOS REALIZADOS	OPERATIVOS REALIZADOS / INFORME	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / PNP / MINISTERIO PÚBLICO	1,500.00
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.00		MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION					
	OE 03.06.01	A28	Implementación del protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO / ACTA	1	SUBPREFECTURA MIRAFLORES / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / PNP / MINISTERIO PÚBLICO / PODER JUDICIAL	1,500.00

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

	A29	Capacitar al personal acerca del protocolo interinstitucional contra la violencia a la mujer.	N° DE PERSONAL CAPACITADO	CAPACITACIÓN DESARROLLADA / INFORME	1,200	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	500.00
	OE 03.07.00	PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES					
OE 03.07.02	A30	Implementación de los servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI)	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	NO APLICA	GOBIERNO LOCAL	NO APLICA
	OE 03.08.00	FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS					
OE 03.08.04	A31	Realizar seguimiento a la atención a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VÍCTIMAS ATENDIDAS	VÍCTIMAS ATENDIDAS / INFORME	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / MINISTERIO PÚBLICO	1,500.00
	A32	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate	N° VÍCTIMAS ATENDIDAS	OPERATIVOS EJECUTADOS / INFORME	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / PNP	1,500.00
	A33	Atención de los casos de violencia escolar registrada en el Portal SÍSEVE	% DE CASOS ATENDIDOS	% CASO ATENDIDO / INFORME	50%	UGEL 07 / GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	500.00
	A34	Programas de prevención y apoyo, brindando orientación y derivando a las Instituciones competente.	N° DE PROGRAMAS	PROGRAMA DESARROLLADO / INFORME	3	SUBPREFECTURA DE MIRAFLORES	---

ASISTENCIA DE VÍCTIMAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO								
OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD						
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.01	A35	Implementación del Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EN PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO / OFICIO	2	PNP – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	---
	OE 04.01.02	A36	Ejecución al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	NO APLICA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / PNP	NO APLICA
	OE 04.01.03	A37	Elaboración de los Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización)	N° MAPAS INTEGRADOS	MAPAS INTEGRADOS	NO APLICA	PNP – GOBIERNO LOCAL	NO APLICA
	OE 04.01.04	A38	Implementación del Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO ENTRE LA POLICIA Y GOBIERNO LOCAL	CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO ENTRE LA POLICIA Y EL GOBIERNO LOCAL	NO APLICA	PNP – GOBIERNO LOCAL	NO APLICA
	OE 04.01.05	A39	Implementación del Sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrados entre la PNP y las ciudades capitales regionales	N° DE SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	CIUDADES CAPITALES REGIONALES QUE IMPLEMENTAN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	NO APLICA	PNP – GOBIERNO LOCAL – GOBIERNO REGIONAL	NO APLICA

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

	A40	Implementación de las estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE COORDINACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTADISTICAS INTEGRADAS ENTRE LA PNP Y EL GOBIERNO LOCAL	INFORME DE COORDINACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTADISTICAS INTEGRADAS ENTRE LA PNP Y EL GOBIERNO LOCAL	12	PNP / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,500.00
	A41	Realizar la correcta unificación entre los cuadrantes del Serenazgo y la PNP en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE CUADRANTES UNIFICADOS ENTRE LA PNP Y GOBIERNOS LOCALES	CUADRANTES UNIFICADOS ENTRE LA PNP Y GOBIERNOS LOCALES	8	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / PNP	411,248.40
	A42	Implementación del nuevo Código Procesal Penal en los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL	NO APLICA	GOBIERNO LOCAL – PODER JUDICIAL	NO APLICA
	A43	Realizar la integración de las centrales de emergencias del CGBVP, PNP, Serenazgo y SAMU mediante una central de emergencias única en cada Gobierno Local	N° DE METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA INTEGRACION DE LAS CENTRALES DE EMERGENCIA INTEGRADOS	METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS PARA LA INTEGRACION DE LAS CENTRALES DE EMERGENCIAS INTEGRADOS	IMPLEMENTADO	GOBIERNOS LOCALES – CGBVP – PNP – MINSA	IMPLEMENTADO
	A44	Supervisión y seguimiento del fortalecimiento de las Juntas Vecinales mediante la asistencia técnica, capacitación y talleres participativos promovidos por la PNP	JUNTAS VECINALES PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR LA PNP	LISTA DE JUNTAS VECINALES PARTICIPANTES	12	JUNTAS VECINALES – PNP	---

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

		A45	Supervisión y seguimiento del fortalecimiento de capacidades en Gestión de Riesgo de Desastres de los integrantes de las Juntas Vecinales y Serenazgo de los Gobiernos Locales	N° DE PARTICIPANTES	LISTA DE PARTICIPANTES	600	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1,500.00
		A46	Ejecutar el servicio de Patrullaje Local integrado en prevención y disuasión contra los delitos patrimoniales, otros delitos y faltas.	N° DE PATRULLAJES INTEGRADOS	PATRULLAJE INTEGRADO / INFORME MENSUAL	2,160	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / PNP	3,100,812.94
		A47	Mejorar el sistema de vídeo vigilancia del distrito con tecnología de última generación.	PROYECTO DE FONDO CONCURSABLE	PROYECTO APROBADO / RESOLUCION MINISTERIAL	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / MININTER	16,449.94
		A48	Capacitación a vecinos sobre acciones preventivas y disuasivas.	N° VECINOS CAPACITADOS	VECINO CAPACITADO / INFORME	1,200	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / PNP	2,034.24
	OE 04.02.00	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS						
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.01	A49	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo	N° DE ESPACIOS PUBLICOS DONDE SE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALEERTA	N° DE ESPACIOS PUBLICOS DONDE SE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALEERTA	8	GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1,000.00

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

	OE 04.02.02	A50	Recuperar los espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	10	GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS / GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL / SUBGERENCIA DE SERENAZGO / PNP / OPC - PNP	1,500.00
		A51	Realizar el acertado desarrollo de los programas sociales que atienden a la población vulnerable de cada Gobierno Local.	N° DE PARTICIPANTES EN PROGRAMS SOCIALES IMPLEMENTADOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES	PARTICIPANTES	NO APLICA	GOBIERNOS LOCALES – PREFERENCIA	NO APLICA
	OE 04.04.00	FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL						
	OE 04.04.01	A52	Identificación de la formación y capacitación a los serenos en centros de especializados	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS, TRIMESTRALMENTE	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	80%	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	3,912.00
	OE 04.04.03	A53	Implementación de Bancos de información de serenazgo a nivel regional (Nacional/ Microrregión / Región)	N° DE REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	REGIONES QUE IMPLEMENTAN BANCOS DE INFORMACION DE SERENAZGO	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	13,708.28
	OE 04.04.06	A54	Aprobar los instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	19,191.59
PREVENCIÓN DEL DELITO		A55	Implementación de las acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito), considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativo y de distracción en la coyuntura actual.	N° ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL MEDIANTE MEDIOS TECNOLÓGICOS	12	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	1,500.00

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

		A56	Implementación de medidas de bioseguridad para los serenos	Nº SE SERENOS QUE CUENTAN CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	SERENOS QUE CUENTAN CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	800	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	137,082.80
		A57	Difusión De información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (seexting, grooming, sextorsiong, phishing, estafa en línea y otros) mediante la orientación de los canales de denuncias	Nº MECANISMOS DE DIFUSION SOBRE DELITOS INFORMATICOS	Nº MECANISMOS DE DIFUSION SOBRE DELITOS INFORMATICOS / INFORME	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA -PNP-MP-CGBVP	938.88
	OE 04.05.00	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO						
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.05.05	A58	Fortalecimiento de las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y serenazgo de las municipalidades	% DE RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	15%	SUBPREFECTURA MIRAFLORES / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL / PNP / OPC – PNP	1,500.00
	OE 04.05.06	A59	Implementación de los mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de política local de seguridad ciudadana	Nº DE MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS TRIMESTRALES	MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	970.18
	OE 04.05.07	A60	Información sobre delitos brindados por las Juntas Vecinales y Red de Cooperantes promovidos por la PNP	% DE JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	JUNTAS VECINALES Y RED DE COOPERANTES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	40%	COMISARIAS PNP – SUBGERENCIA DE SERENAZGO	500.00

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

OE 04.05.09	A61	Implementación de los programas preventivos de seguridad ciudadana fomentados por los Gobiernos Locales de Lima Metropolitana, la PNP y la DRELM	% DE PROGRAMAS PREVENTIVOS QUE BRINDAN LAS AREAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA, LA DRELM Y LA PNP	PROGRAMAS PREVENTIVOS QUE BRINDAN LAS AREAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LIMA METROPOLITANA Y LA PNP	60%	COMISARIAS PNP – SUBGERENCIA DE SERENAZGO - DRELM	1,500.00
	A62	Aprobación de instrumentos técnicos y/o normativos para la disposición de los Gobiernos Locales sobre el sistema de video vigilancia en locales comerciales, centros comerciales y viviendas	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	109,666.24
	A63	Difusión de publicidad electrónica referente a medidas de seguridad preventivas básicas	N° DE MECANISMOS DE DIFUSION SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA BASICA	MECANISMOS DE DIFUSION SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA BASICA	4	SUBGERENCIA DE SERENAZGO – GERENCIA CC.SS.RR.PP.	500.00
	A64	Implementación de campañas virtuales para concientizar de la prevención del COVID dirigido a grupos de choferes, juntas vecinales, red de emolienteros, cooperativas de mercados, entre otros	N° PERSONAS QUE ASISTEN A LAS CAMPAÑAS VIRTUALES PARA CONCIENTIZAR	PERSONAS CONCIENTIZADAS	120	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO / GERENCIA CC.SS. RR. PP	1,500.00
OE 04.06.00		INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.					
OE 04.06.01	A65	Operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	NO APLICA	MP – PNP – GOBIERNO LOCAL	NO APLICA
	A66	Operativos de fiscalización de la venta de balones de oxígeno medicinal que sobre evalúan los precios y lo adulteran, con especial enfoque en aquellos que tratan el COVID-19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A LOS LOCALES QUE VENDEN BALONES DE OXÍGENO MEDICINAL	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	NO APLICA	MINSA - GOBIERNO LOCAL	NO APLICA

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

	A67	Realizar operativos de fiscalización a los operadores de los servicios de delivery a pie, en bicicleta o motocicleta, en el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria, para evitar la propagación del COVID-19.	CANTIDAD DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN / INFORME	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1,500.00
	A68	Realizar operativos de fiscalización en el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, en los diferentes rubros comerciales y de atención al cliente, para prevenir la propagación del COVID-19.	CANTIDAD DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN / INFORME	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1,500.00
	A69	Realizar operativos de fiscalización de la calidad, caducidad, falsificación y adulteración de medicinas en farmacias y Boticas, con especial enfoque en aquellos que tratan el COVID-19.	CANTIDAD DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN / INFORME	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1,500.00
OE 04.07.00		PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS					
OE 04.07.03	A70	Creación y fortalecimiento de Comunidades para la prevención del consumo de drogas, a nivel distrital	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL COMSUMO DE DROGAS	BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCION DEL COMSUMO DE DROGAS	NO APLICA	GOBIERNO LOCAL	NO APLICA
	A71	Generar capacidades en los escolares de 4° a 11° grado de EBR contra el consumo de alcohol y drogas.	CANTIDAD DE PROGRAMAS	PROGRAMA / INFORME	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / SUBPREFECTURA	2.347.20

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES					
OE 04.10.02	A72	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares, pubs y establecimientos con giros comerciales afines, a nivel distrital.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	40%	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL / SUBGERENCIA DE SERENAZGO	1,500.00
	A73	Regulación del aforo de concentración de personas en locales de diferentes rubros, considerando el distanciamiento social para evitar la propagación del COVID 19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN PARA REGULAR EL AFORO EN LOS LOCALES DE DIFERENTES RUBROS	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	12	SUBGERENCIA DE SERENAZGO / SUBGERENCIA DE FISCALIZACION	1,500.00
	A74	Emitir Ordenanza Municipal referido al uso de medidas de bioseguridad para prevenir la propagación del COVID 19 o reforzando las medias del Gobierno	N° DE ORDENANZAS MUNICIPALES REFERIDA A LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	ORDENANZA MUNICIPAL	IMPLEMENTADO	GOBIERNOS LOCALES	IMPLEMENTADO
	A75	Supervisar la implementación de un registro de los centros de expendio de alimentos a domicilio (delivery) y de la identificación de sus trabajadores, estableciendo un mecanismo de difusión de dichos centros autorizados, a través de redes sociales, página web de las municipalidades entre otros canales informativos.	N° CENTRO DE EXPENDIOS AUTORIZADOS DE ALIMENTOS A DOMICILIO (DELIVERY) DIFUNDIDOS EN LA PAGINA WEB DE LOS GOBIERNOS LOCALES	CENTROS DE EXPENDIO AUTORIZADOS DE ALIMENTOS (DELIVERY) DIFUNDIDOS EN LA PÁGINA WE DE LOS GOBIERNOS LOCALES	NO APLICA	GOBIERNOS LOCALES	NO APLICA
	A76	Operativo de fiscalización dirigido a los operadores de los servicios de delivery a pie, en bicicleta o motocicleta, en el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria, para evitar la propagación del COVID-19.	N° DE OPERATIVOS REALIZADOS A LOS OPERADORES DE SERVICIOS DE DELIVERY EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL COVID 19	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1,500.00

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

A77	Operativos de fiscalización en el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, en los diferentes rubros comerciales y de atención al clientes, para prevenir la propagación del COVID-19.	N° OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LOS DIFERENTES CENTROS COMERCIALES	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	48	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1,500.00
A78	Difusión de las buenas prácticas de comercio electrónico mediante publicidad electrónica	N° SUPERVISIONES DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO	SUPERVISION DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO	NO APLICA	GOBIERNOS LOCALES	NO APLICA
A79	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVO REALIZADO / INFORME	24	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / PNP	1,500.00
A80	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVO REALIZADO / INFORME	24	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL / PNP	1,500.00
A81	Realizar operativos de alcoholemia a conductores de vehículos.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVO REALIZADO / FORMATO	12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL / PNP	1,500.00
A82	Realiza operativos de detección del comercio ambulatorio informal.	N° DE OPERATIVOS DE CONTROL	OPERATIVOS / INFORME	36	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA / SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL / PNP	2,000.00

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.11.00		IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY					
	OE 04.11.02	A83	Información sobre la verificación a los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuenten con las garantías correspondientes, a nivel distrital.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	NO APLICA	GOBIERNOS LOCALES	NO APLICA
		A84	Operativos de fiscalización en centros laborales, con el fin de verificar el cumplimiento de protocolos de seguridad sanitaria, para prevenir la propagación del COVID-19.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A CENTROS LABORALES PARA IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN PREVENCION DEL COVID-19	OPERATIVOS DE FISCALIZACION / INFORME	12	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	1,500.00
	OE 04.16.00		PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL ADULTA					
		A85	Cumplimiento de las penas de prestación de servicio a la comunidad y la asistencia de los sentenciados a las campañas que convocan las unidades beneficiarias	N° DE POBLACION PENINTECIARIA DE MEDIO LIBRE QUE PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD	POBLACION PENINTECIARIA DE MEDIO LIBRE QUE PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD	72	INPE – PRONACEJ – GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	---
	OE 04.17.00		PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL ADOLESCENTE					
		A86	Reinserción educativa de los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de los Centros Juveniles de Medio Abierto y Medio Cerrado	N° DE ADOLESCENTES REINSERTADOS EDUCATIVAMENTE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES	NO APLICA	PRONACEJ - DRELM - GOBIERNOS LOCALES	NO APLICA
		A87	Reinserción laboral de los adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de los Centros Juveniles de Medio Abierto y Medio Cerrado	N° DE ADOLESCENTES REINSERTADOS LABORALMENTE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES	NO APLICA	PRONACEJ - GOBIERNOS LOCALES	NO APLICA

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES 2021 - MATRIZ PRESUPUESTAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: REDUCIR LA VICTIMIZACION COMETIDAS POR BANDAS CRIMINALES HACIA LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS								
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 05.04.00		PROMOVER LA DESARTICULACION DE BANDAS CRIMINALES					
		A88	Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos Locales	N° DE ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y COMBATE A DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y COMBATE A DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES	NO APLICA	GOBIERNOS LOCALES	NO APLICA
	OE 05.06.00		IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS INTERINSTITUCIONALES PARA LA DESARTICULACION DE BANDAS CRIMINALES					
		A89	Supervisión de la implementación de estrategias para la desarticulación de bandas criminales	N° DE BANDAS CRIMINALES DESARTICULADAS	BANDAS CRIMINALES DESARTICULADAS	10	MINISTERIO PUBLICO, PODER JUDICIAL Y POLICIA NACIONAL	---

Asignación Presupuestal en el PP0030 para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Subgerencia de Serenazgo 2021

Programa / Producto	Monto Total (S/)
Categoría Presupuestal 0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	27,447,856
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	27,416,560
3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	31,296

Fuente: SIAF - Módulo de Programación y Formulación Presupuestal. Fecha de Consulta 12-11-2020



Miraflores
es Único